

## **INSPECCIÓN DE LA PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.9) .-**

### **I. Introducción .-**

Durante los días 6, 7 y 8 de Junio de 2006, por encomendación del Sr. Procurador Penitenciario, la comisión conformada por la Licenciada en Psicología María Santos, los abogados Mariana Lauro, Raúl Salinas, Sebastián Galcerán, Daniela Arcuri y el médico, Dr. Jorge Teijeiro, llevaron a cabo, sin previo aviso, una fiscalización a la Prisión Regional del Sur (U. 9).-

La visita a la Unidad N° 9 se enmarca dentro de un programa de inspecciones diseñado para el año en curso en la Procuración Penitenciaria, para los cuales se tiene en cuenta la aplicación del Protocolo Facultativo mediante el empleo metódico de la guía práctica de la Asociación para la Prevención de la Tortura, diseñada específicamente para el monitoreo de lugares de detención y las atribuciones de este organismo establecidas en la Ley 25.875.<sup>1</sup>

Las visitas están previstas para la totalidad de los establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal, comenzando por los establecimientos cerrados<sup>2</sup>, siendo la Prisión Regional del Sur (U.9) uno de los tres que posee el sistema federal<sup>3</sup>.-

---

<sup>1</sup> Monitoreo de Lugares de Detención. Guía practica. Asociación para la Prevención de la Tortura. 2004.-

<sup>2</sup> El artículo 182 de la ley 24.660 (ley nacional de ejecución de la pena privativa de la libertad –publicada en el Boletín Oficial el 16 de julio de 1996-), establece que: "*Según lo requiera el volumen y la composición de la población penal y las necesidades del tratamiento individualizado de los internos, deberá contarse con instituciones abiertas, semiabiertas y cerradas*". Se inspira en los artículo 63 y 68 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977. Es importante informar que el Servicio Penitenciario Federal continúa denominado a las instituciones cerradas como de *máxima seguridad*, tal como eran individualizadas por la normativa derogada.

<sup>3</sup> Los otros dos son el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6), ubicado en la ciudad de Rawson, y la Prisión Regional del Norte (U.7) ubicada en la ciudad de Resistencia.

## **II. Información disponible sobre la Prisión Regional del Sur (U.9).-**

El objetivo central de la visita fue evaluar las condiciones actuales de detención de la Unidad Nro. 9 y verificar los avances respecto del anterior informe de auditoria que data del mes de mayo de 2005. En este sentido se buscó establecer si se han realizado medidas tendientes al reacondicionamiento de la unidad por la situación de infraestructura y habitabilidad constatado en esa oportunidad, comprobar si el régimen de vida se había adaptado más a los parámetros previstos por la normativa nacional e internacional; y por otra parte, si han cesado las prácticas violentas del personal en el trato con los internos.- Para el cumplimiento del objetivo planteado se compulsó documentación, se realizaron entrevistas con el personal penitenciario y se mantuvieron alrededor de 119 con los internos alojados en la Unidad.

## **II. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en los días 5, 6 y 7 de junio de 2006.**

**1. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Dependencias médicas. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.**

### **1.a Información General**

Se arribó a la Unidad el 5 de Junio por la mañana, y se mantuvo una reunión inicial con el Director de la Unidad, Prefecto Gabriel GROBLI, a quien se le hizo saber del objetivo de la visita. De la conversación mantenida con las autoridades de la Unidad puede señalarse que se encuentran realizando refacciones en los pabellones 5 y 6, proyectándose el reacondicionamiento de los pabellones 10 y 11, la ampliación en tres boxes más para visitas íntimas, la toma de medidas tendientes a la afectación laboral de la totalidad de la población penal, la duplicación del horario de cursado de los niveles educativos como forma de inclusión de los internos que trabajan, la reevaluación de los tipos de alojamientos aconsejados de la totalidad de la población y la entrevista semanal

de internos por parte del Director de la Unidad como modo de solución de conflictos, según se indica.-

Con tal propósito se mantuvieron reuniones con las respectivas autoridades de la unidad, con los Jefes De las distintas áreas, se recorrieron las instalaciones y se efectuaron entrevistas individuales con los internos. -

De la información recabada de dichas entrevistas y de los problemas relevados se establecieron las entrevistas con todo el personal jerárquico del establecimiento Director Prefecto GROBLI, Jefe de Seguridad Interna Alcaide Mayor José María FERZIN, Jefa de la Sección Asistencia Social Alcaide Irene CODO, el encargado del Servicio Criminológico Alcaide Mayor Ricardo BARCIA, el Jefe de la Sección Requisas, el Jefe de la Sección Correspondencia y Visitas Adjutor Principal SEPÚLVEDA, el Jefe de la División Trabajo Alcaide Jorge GALLINAL, el Jefe de la Sección Educación Alcaide Jorge MILANESSI, y el Jefe de la División Administrativa Alcaide Norberto MARTÍNEZ.-

Asimismo se destaca que en las mencionadas entrevistas se resolvieron y encausaron la mayoría de los problemas que los presos manifestaron en las audiencias personales.-

Por último, se mantuvo una conversación final con el Director del establecimiento y los jefes mencionados a los que se le anticiparon la mayoría de las conclusiones y opiniones que se vierten en este informe. Es necesario destacar la buena predisposición de las autoridades de la unidad y del personal penitenciario y la colaboración que se prestó que facilitó el trabajo de este organismo. Asimismo se señala la predisposición demostrada al recibir las conclusiones preliminares demostrando una buena recepción a las cuestiones planteadas. -

La Prisión Regional del Sur (U.9) se encuentra en la ciudad de Neuquen, Provincia de Neuquen y aloja internos mayores de sexo masculino condenados por la Justicia Nacional y Federal, así como también internos procesados y/o condenados por la Justicia Provincial. Posee una capacidad de alojamiento de

doscientos cincuenta personas, alojando en la actualidad a doscientos cuarenta y dos internos.-

La unidad no cuenta con reglamento interno al igual que la mayoría de los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.-

Su estructura actual consta de: 10 pabellones (numerados 2 alto, 2 bajo, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, puesto que los pabellones 1 bajo y 1 alto se derrumbaron hace más de cuatro décadas); estos pabellones están dispuestos en dos áreas contiguas – distribuidos entre pares e impares, a los que se accede por escaleras- y la casa de pregreso ubicada fuera del perímetro del penal; instalaciones de la Sección Asistencia Médica; espacio de oficinas; sector de visitas íntimas; una capilla; sector de visitas familiares; cocina central y panadería; dependencias de guardia externa; talleres externos; un sector con cuatro aulas; un patio interno y un campo de deportes.-

En cuanto a la distribución de los internos en la Unidad, debe destacarse que el pabellón 2 alto aloja internos que pertenecieron a fuerzas de seguridad, el 2 bajo alberga reclusos que transitan el Período de Prueba con beneficio de Salidas Transitorias, en el pabellón 3 y 4 residen los internos que han alcanzado la fase de Confianza, el 5 y 6 tienen como destino el alojamiento de internos que se encuentran en la fase de Consolidación, el 7 y 8 aloja a reclusos con bajos guarismos y los recientes ingresos, el pabellón 10 se utiliza como sector de cumplimiento de las medidas de aislamiento individual cuando se aplican este tipo de sanciones y el pabellón 11 tiene como destino el alojamiento de los internos que tienen dispuesta una medida de resguardo de integridad física. Cabe destacar que en este último caso, veintiún internos tienen dispuesta esta medida por expreso pedido judicial.-

De la población actual de la unidad, sólo un interno se halla procesado, el resto de ellos se encuentran condenados, se adjunta al presente una planilla proporcionada por el Jefe de Seguridad Interna, en donde consta el periodo y fase de la progresividad en que se encuentra la población<sup>4</sup>. Un dato no menos

---

<sup>4</sup> La ley 24.660 establece un sistema progresivo que procura limitar la permanencia del condenado en establecimientos cerrados y promueve, en lo posible y conforme su evolución

relevante a destacar es que aproximadamente cien internos se encuentran a disposición de la Justicia de la Provincia de Neuquen y Río Negro.-

El personal penitenciario suma un total de 217 agentes, de los cuales veintiuno de ellos presta funciones en la Sección Requisa. A mayor ilustración se aneja a la presente copia de la dotación numérica del personal de la unidad discriminado por su situación de revista, categoría y distribución.-

En cuanto a la estructura edilicia, la misma se encuentra en mal estado de conservación y en alto grado de deterioro. Aunque debe señalarse que comprobamos en la recorrida que dos de los pabellones poseían enduido plástico conforme a las refacciones y reacondicionamiento en obra. No existe calefacción en ninguno de los pabellones, sumado a ello, muchas de las ventanas no poseen vidrios, los que son cubiertos con mantas o cartones por los propios internos. Si bien la limpieza de las celdas y el pabellón es llevada a cabo por los reclusos y en términos generales se da cumplimiento con las reglas de higiene y asepsia mínimas, no puede decirse lo mismo de los sanitarios y sector de duchas. Éstos se encuentran en deplorable estado de mantenimiento, abundando los malos olores y por su infraestructura resulta altamente criticable la falta de privacidad al no contar con puertas en duchas y retretes.-

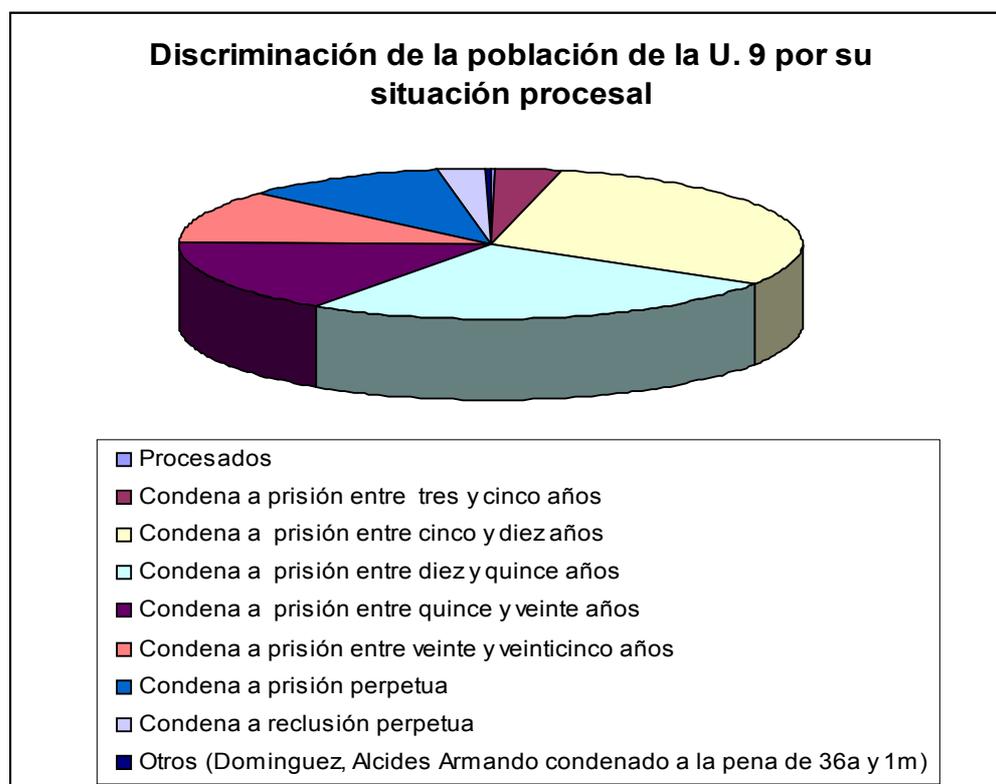
La Unidad es una de las tres instituciones que, en el sistema federal, aloja a los internos con condenas de prisión y reclusión más largas.-

De acuerdo con la prolongación de la pena privativa de libertad puede discriminarse la población de la Prisión Regional del Sur de la siguiente manera:

---

favorable su incorporación a instituciones semiabiertas y abiertas (artículo 6º). Los Períodos para la progresividad del régimen establecidos por la ley son cuatro (artículo 12): Período de Observación, Período de Tratamiento, Período de Prueba y Período de Libertad Condicional. A su vez el Período de Tratamiento, de acuerdo con el Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución (Decreto N° 396/99), se divide en tres fases: Fase de Socialización, Fase de Consolidación y Fase de Confianza (artículos 14 al 25).

<b>Discriminación de la población de la Prisión Regional del Sur (U.9) por la situación procesal y el monto de la pena</b>		
<b>Situación Procesal</b>	<b>Cant</b>	<b>%</b>
Procesados	1	0,41322314
Condena a prisión entre tres y cinco años	8	3,305785124
Condena a prisión entre cinco y diez años	73	30,16528926
Condena a prisión entre diez y quince años	62	25,61983471
Condena a prisión entre quince y veinte años	38	15,70247934
Condena a prisión entre veinte y veinticinco años	28	11,57024793
Condena a prisión perpetua	25	10,33057851
Condena a reclusión perpetua	6	2,479338843
Otros (Dominguez, Alcides Armando condenado a la pena de 36a y 1m)	1	0,41322314



**2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Dependencias médicas. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.-**

**Alojamiento y distribución por pabellones:**

La Prisión Regional del Sur (U. 9) tiene una antigüedad de 102 años, si bien la estructura edilicia cuenta con algunas mejoras, el deterioro progresivo de su infraestructura la torna cada vez más inhabitable.-

Al iniciar la recorrida hacia los pabellones atravesamos un pequeño patio interno, en el cual se nos indicó que la porción lateral izquierda, previo al ingreso al pasillo central, se encontraba la antigua cocina de la Unidad, la que quedó destruida al verificarse una explosión por una pérdida de gas en octubre de 2005. Es de destacar que de dicha explosión se produjo la muerte de un preso. Según nos informó el Subdirector, Subprefecto Jorge Amarilla, en la División Trabajo existe un proyecto para la reconstrucción de la Cocina Central.- La obra de la nueva cocina se encuentra proyectada y según se nos informó comenzará hacia fin del año en curso. Entretanto la cocina funciona provisoriamente en un sector cuyas características se detallarán más adelante.-

a) Pabellón 2 bajo:

Comenzamos la verificación en el pabellón 2 bajo, que posee una capacidad de alojamiento de quince personas, albergando a catorce reclusos. Este pabellón está destinado para el alojamiento de internos que han alcanzado el Período de Prueba y que gozan del beneficio de Salidas Transitorias.-

Este pabellón está compuesto por cuatro celdas que poseen camas individuales, ocupadas dos de las celdas por cinco internos y las otras dos por tres cada una. Poseen una cocina en precario estado de conservación, con tres de sus cuatro hornallas en funcionamiento; seis mesas y catorce sillas, un televisor, dos heladeras, dos piletas con cuatro canillas. Por otra parte, existe en el pabellón una hornalla grande en el centro del mismo, que según nos indicó el Jefe de Seguridad Interna será retirada, al igual que en el resto de los pabellones.-

Se inspeccionaron los sanitarios, contando con dos duchas y tres letrinas, en precario estado de aseo y conservación. Una de estas últimas no posee puerta, a mayor abundamiento, debe ponerse de resalto que el sector destinado a la higiene personal de los internos se encuentra a la vista de las personas que circulen por el pabellón lo que dificulta su privacidad.-

De la comprobación surge que los reclusos cuentan con luz artificial, la luz natural es escasa; ello teniendo en cuenta que en cada celda las ventanas son de aproximadamente 0,80 por 0,80 cms. – muchas de ellas no cuentan con vidrios - además de la ubicada al final del pabellón. No existe calefacción de ningún tipo, aunque las autoridades del penal nos indicaron que se está proyectando su implementación en el mediano plazo.-

Asimismo, cuenta con un teléfono el que está dispuesto en la entrada del baño. Se pudo constatar que el 0800 no permite la comunicación, y el \*2154 funciona normalmente, indicándose, por parte de los internos, que en algunos casos deben utilizar una tarjeta telefónica sin crédito para lograr el acceso a la comunicación.-

b) Pabellón 2 alto:

Luego, ingresamos en el pabellón 2 alto, que tiene como destino el alojamiento de los internos que pertenecieron a alguna fuerza de seguridad. Su capacidad de alojamiento es de veintiocho personas, siendo ocupada por veinticuatro reclusos distribuidos en catorce celdas, a razón de dos internos por celda.-

Se constató que poseen una cocina con horno, el cual no se encuentra en funcionamiento; 3 mesas y una silla por cada interno; 3 piletas – que se encuentran fuera de funcionamiento -, 1 televisor y 1 heladera. Cada celda posee una ventana de 0,60 por 0,40 cms., además de la luz artificial. La iluminación, tanto natural como artificial, es escasa. Las ventanas se encuentran cubiertas con una cuadrícula de madera, y en lugar de poseer vidrios se les ha colocado nylon grueso, según se informa por cuestiones de seguridad. Si bien la ventilación del lugar es buena, al igual que en el pabellón 2 bajo, éste no cuenta con calefacción.-

El sector de sanitarios está compuesto por tres retretes y dos duchas en precario estado de aseo y conservación, los que a la fecha de la visita se

encontraban sin luz. Asimismo, existen tres piletas que funcionan deficientemente, una de ellas se encuentra sin grifería. El lugar donde están ubicados, tanto los retretes como las duchas, adolece de las mismas deficiencias apuntadas *ut supra*, no cuentan con puertas que permitan la higiene de los internos en condiciones de privacidad y dignidad suficientes. Según nos señalan algunos de los internos, dos o tres veces por semana no tienen agua; en relación a los elementos de higiene, señalaron que esporádicamente les dan jabón de cara, jabón blanco, pasta dental, cepillo de dientes y máquina de afeitar. También recibimos quejas en cuanto a la falta de asistencia médica.-

El pabellón 2 alto, cuenta un teléfono para realizar y recibir llamadas. Comprobamos que el 0800 no permite la comunicación, y el \*2154 funciona regularmente, aunque se recibieron quejas en la demora en el acceso a la comunicación por este medio.-

#### c) Pabellón 4:

Continuamos la recorrida mediante la verificación del pabellón 4, que posee una capacidad de alojamiento de treinta y dos personas, encontrándose completo. El perfil criminológico de los internos que éste pabellón alberga es el de reclusos que han alcanzado la fase de Confianza en el régimen de progresividad.-

A diferencia de los anteriores pabellones, éste cuenta con celdas de alojamiento individual. En las mismas existen literas de cemento con colchones de goma espuma, un casillero del mismo material que las literas para guardar las pertenencias de los internos. Este pabellón, como los que se describirán a continuación respeta esta misma infraestructura edilicia y de instalaciones.-

En este sector de alojamiento, cuentan con dos hornallas – sin horno -, dos heladeras, un televisor, cuatro mesas y sillas suficientes para la cantidad de internos.-

El sector de los sanitarios en este pabellón se encuentra dividido en dos partes: Al ingresar al pabellón a mano izquierda pudimos constatar la existencia de dos duchas en precario estado de conservación y una pileta grande con cinco griferías que registraban pérdidas; a mano derecha, se encuentran dispuestas cuatro letrinas con puertas pequeñas en regular estado de aseo y con alto grado de deterioro. Ambos lados de este sector lindan con el pasillo de ingreso – compuesto únicamente por rejas -, lo que significa, que al entrar al pabellón se puede observar, sin mayor dificultad, a quien se esté bañando o realizando sus necesidades.-

Al igual que en los pabellones anteriores, no cuenta con calefacción. En cuanto a la iluminación, cada celda posee luz artificial y ventanas sin vidrios – e incluso algunas sin el plástico para proteger la entrada del aire frío – tienen una abertura de 1 metro por 0,60 cm.-

El teléfono de este pabellón, está situado en el sector de duchas, lo que resulta bastante irregular según lo expresado en cuanto a la falta de privacidad. Se constató que, mediante el marcado del 0800 y del \*2154, sólo éste último permite la comunicación con nuestro Organismo.-

#### d) Pabellón 3:

Al mismo nivel que el pabellón 4, se encuentra enfrente el pabellón 3. Fisonómicamente igual al anterior, cuenta con celdas individuales y con capacidad de alojamiento de treinta personas, encontrándose completo a la fecha de la visita. El perfil criminológico de los alojados es el de internos con buena conducta.-

En el pabellón existen siete mesas, una silla por interno, un televisor, una heladera y tres hornallas que se encuentran en funcionamiento. En cuanto a las condiciones de vida, debe ponerse de resalto que no hay ningún sistema de calefacción.-

El sector de sanitarios sigue la construcción del pabellón 4 contando con dos duchas en precario estado de conservación, una pileta con tres

canillas – todas ellas con pérdidas -, tres letrinas en mal estado de aseo y conservación, dos lugares (en uno de ellos hay un mingitorio, puesto que en el restante surge el faltante).-

La iluminación del pabellón es escasa, cuenta con luz artificial y ventanas de las mismas dimensiones que las reseñadas anteriormente (un metro por sesenta centímetros), muchas de ellas sin vidrios sumado a la falta de calefacción que aqueja a todo el penal.-

Otro dato que relevamos de lo manifestado por los internos es que las celdas permanecen cerradas desde las 0 horas hasta las 7 de la mañana, aunque sin llave.-

El teléfono de este pabellón permite el acceso a la comunicación al \*2154, no así al 0800. Sin embargo, fue señalado por algunos de los alojados que deben utilizar una tarjeta sin crédito que contenga el mensaje de que la llamada proviene de un establecimiento penitenciario para lograr la comunicación.-

#### e) Pabellón 6:

El pabellón Nro. 6, que posee una capacidad de alojamiento de 32 internos, alberga a 28 reclusos que se encuentran transitando la fase de Consolidación del Régimen de la Progresividad. En este sector de alojamiento pudimos constatar que se encuentran finalizando las obras de refacción y reacondicionamiento.-

Cuenta con cuatro hornallas, cinco mesas y algunas sillas que son insuficientes para la cantidad de internos que alberga. Un dato importante a destacar, es que en este pabellón los internos no poseen heladera para la conservación de sus alimentos.-

Las ventanas son de las mismas características de los pabellones anteriores, contando con seis al final del pasillo, aunque a muchas de ellas les faltan los nylons cobertores. Insistimos en señalar la urgente necesidad de establecer un sistema de calefacción que también en este pabellón es ausente.-

El interior de las celdas, al igual que en el resto de los pabellones que cuentan como éste con celdas individuales, es pequeño y poco luminoso. Si bien cuenta con iluminación artificial, al existir faltantes de vidrios o plásticos y colocarse mantas de modo de subsanar las bajas temperaturas, la iluminación natural es pobre, sumado a que todas las ventanas de la unidad se encuentran cercanas al cielorraso.-

Las instalaciones sanitarias se encuentran divididas en dos partes, en el sector izquierdo se encuentran ubicadas dos duchas de uso común sin divisiones entre sí y dos piletas con cuatro canillas reacondicionadas. En el sector derecho, se encuentran dos letrinas y dos mingitorios en buen estado de conservación. Según se nos indicó, los mismos fueron hechos a nuevo, inclusive las cañerías plásticas se han colocado exteriormente a la pared para un rápido acceso a futuras reparaciones.-

Por último procedimos a comprobar el funcionamiento del 0800 y el \*2154, el primero de ellos no permite el acceso con nuestro Organismo no así el \*2154.-

f) Pabellón 5:

Ingresamos en el pabellón 5, el que se encuentra al mismo nivel del pabellón 6. Este pabellón tiene como destino el alojamiento de los internos que transitan la fase de Consolidación del Régimen de Progresividad. Posee una capacidad de alojamiento de treinta personas, alojando a la fecha de la constatación a veinticinco reclusos.-

Las celdas individuales están compuestas por un casillero y una litera de cemento, cuentan con un colchón de goma espuma, además de las pertenencias de los alojados. Las ventanas guardan relación con la construcción del resto de los pabellones descriptos, ostentando las mismas falencias, esto es, la falta de nylons. Los que son suplantados con mantas y frazadas. Poseen luz artificial y la luz natural que ingresa es deficiente. A mayor abundamiento, constatamos que también aquí existen faltantes de

nylons en los vidrios y la ya mencionada falta de un sistema de calefacción ante las bajas temperaturas.-

El pabellón cuenta con tres hornallas en funcionamiento, tres mesas, cada interno posee su silla, además tienen un televisor y una heladera en el sector de uso común.-

Los sanitarios se componen, por un lado, de tres duchas, un piletón con cuatro canillas, dos letrinas y dos mingitorios en precario estado de conservación. Muchas de las griferías registran pérdidas y en este sector abundan los malos olores.-

Asimismo, de la verificación de los teléfonos surge que sólo se pueden comunicar con la Procuración Penitenciaria a través del \*2154, señalando los internos que el 0800 no funciona y/o que mediante una tarjeta “muda” (sin crédito) en raras oportunidades logran comunicarse.-

g) Pabellón 8:

Luego ingresamos al pabellón 8 que posee una capacidad de alojamiento de 30 personas albergando a 30 internos. Este pabellón esta destinado para el alojamiento de los internos que se encuentran transitando la fase de Socialización del Régimen de la Progresividad.-

Al igual que los pabellones descritos anteriormente posee celdas individuales, cuyas ventanas respetan las dimensiones citadas con anterioridad con faltantes de nylons. Cuenta con cuatro hornallas en funcionamiento y conservadas, posee cuatro mesas de hormigón, una silla por interno, una heladera y un televisor en el sector de uso común. Como ya se señaló no existe calefacción de ningún tipo, lo que los internos intentan subsanar manteniendo encendidas las hornallas.-

El sector de higiene personal de los internos está constituido por los baños – compuestos por tres letrinas en mal estado de aseo y conservación –, por tres duchas y dos piletas en precario estado de mantenimiento. Sumado a ello, debe señalarse que en el lugar destinado a la ducha de los internos registra faltante de vidrios.-

Los teléfonos de este pabellón permiten el acceso con nuestro Organismo sólo a través del \*2154, el 0800, según se nos indicó da permanentemente ocupado cuando eventualmente logran la comunicación.-

h) Pabellón 7:

Por último, ingresamos en el pabellón 7 que asila a internos mala conducta, la mayoría de ellos posee condenas de larga duración. Tiene una capacidad de alojamiento de treinta personas, al igual que el pabellón 8, encontrándose colmada su capacidad.-

Entre el mobiliario de este pabellón, puede destacarse que cuentan con tres hornallas en funcionamiento sin horno, ocho mesas de hormigón, sillas insuficientes para la cantidad de alojados, un televisor y una heladera en el sector de uso común.-

Muchas de las celdas individuales que fueron auditadas, si bien respetan la construcción ya descripta, no cuentan con luz artificial y nylons en las ventanas. Si bien la ventilación era buena, las bajas temperaturas se hacían sentir en mayor medida en las celdas en comparación con el sector de uso común, por la falta de calefacción a la que hicimos mención en reiteradas oportunidades.-

En relación a los sanitarios de este pabellón, cabe destacar que en el sector de las duchas hay tres de ellas en precario estado de conservación y un piletón con dos canillas. Las ventanas no poseen nylons y las griferías registran pérdidas. Los baños están constituidos por tres letrinas en escaso estado de aseo y conservación, donde abundan los malos olores.-

El teléfono del pabellón, al igual que lo relatado respecto de los pabellones anteriores, permite la comunicación con la Procuración Penitenciaria a través del \*2154, según indican los internos el 0800 eventualmente les permite comunicarse cuando utilizan una tarjeta sin crédito que contenga el mensaje de que la llamada proviene de un establecimiento penitenciario.-

**Sector de aislados:****i) Pabellón 10:**

Posteriormente, ingresamos al pabellón 10, que tiene como destino el alojamiento de los internos que han cometido infracciones disciplinarias y se les ha aplicado la sanción de aislamiento individual. Este pabellón cuenta con seis celdas individuales de aproximadamente cuatro metros por dos, no posee ventanas en el interior de las celdas, aunque sí posee luz artificial. Las ventanas se encuentran ubicadas en el pasillo enfrentadas a las celdas, que no reciben luminosidad del exterior, puesto que en su puerta sólo poseen una pequeña mirilla. Estas ventanas miden aproximadamente cincuenta por cincuenta centímetros, las mismas se encontraban sin vidrios y/o nylon, por lo que es dable destacar las bajas temperaturas que dicho pabellón ostentaba.-

Al momento de la recorrida, sólo dos internos habían sido alojados en este sector. Cada celda posee una litera de cemento y un colchón de goma espuma, ninguna de las celdas posee retretes en su interior.-

Los sanitarios de este pabellón constan de un baño y una ducha en precario estado de aseo y conservación.-

A pesar de no ser éste un lugar de alojamiento, debe indicarse que las condiciones constatadas no alcanzan las mínimas estatuidas en las Reglas Mínimas de Tratamiento de los Reclusos (ONU).-

**j) Pabellón 11:**

Así, proseguimos la recorrida ingresando en el pabellón 11 que alberga a internos que tienen dispuesta medida de resguardo de integridad física. Este pabellón cuenta con una capacidad de alojamiento de diecinueve personas, poseyendo un total de doce reclusos alojados distribuidos a razón de dos por celda.-

A *contrario sensu* de los regímenes de resguardo de integridad física que se aplican en el resto de las unidades penales, la Prisión Regional del Sur (U. 9) permite la socialización de los internos allí alojados, los que comparten la mayor parte del día en el pabellón. Es más, debe indicarse que los internos

que se encuentran inscriptos a la cursada de alguno de los niveles educativos y/o cursos de formación profesional, e incluso desarrollan tareas laborales comparten el dictado de clases o trabajo con el resto de la población penal. Ello, a excepción de los internos que se encuentran sindicados por delitos contra la integridad sexual.-

Este sector de alojamiento cuenta con dos mesas, una silla por cada interno, una cocina con cuatro hornallas en funcionamiento, un televisor y una heladera.-

Al final del pasillo del pabellón, existen dos ventanas de un metro por 0,80 cms. que permiten el acceso de luz natural, aunque una de ellas no posee ni vidrio ni nylon para obstruir el acceso del aire helado. En las celdas individuales ocurre lo mismo, muchas de ellas se encuentran cubiertas con mantas por la falta de los plásticos cobertores. Como se viene señalando en otros párrafos, la carencia total de calefacción ante las bajas temperaturas resulta una falencia estructural de toda la unidad que debe ser subsanada en el corto plazo.-

Con relación a los sanitarios de este pabellón, se encuentran ubicados de la misma manera que la descrita en los pabellones que le preceden. Posee dos letrinas, dos duchas y dos piletas en malas condiciones de aseo y conservación; ostentando las mismas falencias en cuanto a la falta de privacidad señalada.-

Posteriormente, realizamos la comprobación de acceso a los números gratuitos a este Organismo, pudiendo verificar que sólo el \*2154 funciona normalmente.-

### **Vestimenta y Elementos de Higiene Personal:**

En cuanto a la vestimenta, cada interno utiliza la propia, distinguiéndose los casos de los internos trabajadores que utilizan para sus tareas ropa entregada por el Servicio Penitenciario Federal, aunque la misma se encuentra en regular estado de conservación. Asimismo, cada recluso cuenta con ropa

de cama, aunque debe destacarse que fue generalizado el reclamo sobre la falta de entrega de elementos de higiene, entre los elementos solicitados se mencionaron los siguientes: pasta dental, máquina de afeitar, cepillo de dientes, jabón de manos, jabón blanco, entre otros.-

### **Medidas de Seguridad e Higiene:**

En cuanto a las medidas de seguridad e higiene en la totalidad de los pabellones, debe dejarse en claro que no existen salidas de emergencia que resulten eficientes para la evacuación de la población penal ante la eventual ocurrencia de un siniestro. Sin embargo, las autoridades de la unidad nos manifestaron que existe un proyecto ya aprobado por la Superintendencia de Bomberos de la localidad para el inicio de obras.-

Por otra parte, pudimos comprobar que en la celaduría de cada pabellón existe un matafuego, lo que a nuestro entender, resulta insuficiente teniendo en cuenta que la única boca contra incendio se encuentra a la altura del pabellón 3 y el acceso a los pabellones es a través de dos escaleras con descanso por cada uno de ellos. En este sentido, comprobamos que no hay en la unidad mangueras y mecanismos de acceso rápido para la sofocación de incendios.-

Se conversó con el Jefe de la División Trabajo, Ricardo Gallinal, quien nos entregó copia<sup>5</sup> de la solicitud de reacondicionamiento de las salidas de emergencia de la Unidad de fecha 31 de Marzo de 2006. Este proyecto requiere la realización de una memoria técnica descriptiva del sistema de protección contra incendio, con planos del sistema a proyectar a fin de que Superintendencia de Bomberos de Neuquen verifique si esta en conformidad con lo exigido por las normas en higiene y seguridad en el trabajo.-

Luego de realizar la recorrida por los pabellones y lugares de alojamiento se concurrió a verificar los restantes sectores que posee la Prisión Regional del Sur (U.9).-

---

<sup>5</sup> Actuaciones realizadas para la implementación de salidas de emergencia se anejan al presente.-

**Alimentación:**

Así, ingresamos a la cocina, que, tal como ya se adelantara, fue improvisada en un sector previo al pasillo de ingreso a los pabellones, atento la destrucción total de la Cocina Central en Octubre de 2005.-

Entre los utensilios se pueden mencionar: ocho bandejas, siete ollas de cien litros, una de ciento treinta litros, once de treinta litros y tres de cincuenta litros. Existen dos recipientes en los piletones para la confección del alimento. Cuenta también con dos hornos industriales, una cocina industrial con cuatro hornallas y una pileta apartada para limpieza de las verduras. La cocina se encontraba en regular estado de aseo y la maquinaria en perfecto funcionamiento al momento de la recorrida.-

Se nos indicó, que inician la tarea de cocción del alimento a las ocho de la mañana, puesto que sirven el almuerzo a las doce horas. Asimismo, cocinan cuarenta y ocho dietas especiales para los internos que tienen algún tipo de prescripción médica.-

En la Cocina Central, se han afectado a cuatro internos por turno para la preparación, tres cocineros, un carnicero; y el personal penitenciario es el que realiza la tarea de distribución. Al verificar el estado de los alimentos, pudimos verificar que los mismos se encontraban en buenas condiciones de higiene y en cantidad abundante. El mismo constaba de una ración de sopa, una de ensalada y una hamburguesa para los internos que poseen dieta médica prescrita y, por otra parte, de una ración de sopa, una de arroz y una hamburguesa para la población restante.-

El menú diario esta previsto en dos modalidades: uno de verano y otro de invierno según lo establecido por la Dirección General de Régimen Correccional, no contando este penal con una Licenciada en Nutrición, el que se acompaña al presente informe.-

Es dable destacar, que ninguno de los internos entrevistados formuló reclamo en relación a la cantidad y calidad de la alimentación que se les

brinda en la Unidad Nro. 9, por el contrario, mencionaron que la misma es acorde a sus necesidades.-

En el lugar destinado a Panadería, al cual se ingresa a través del Patio de Visitas, cuyo encargado es el Ayudante de 1ra. Vega, emplea a siete internos. Allí, se cocina el pan para toda la población penal y de un tiempo a esta parte, se realizan actividades de pastelería y la confección de prepizzas los días que ello está establecido en el menú. Las máquinas con las que cuenta son: dos sobadoras – una de ellas se encuentra en reparación -, un horno industrial, una cámara de fermentación. El lugar cuenta con un baño en buenas condiciones de higiene y conservación, al igual que los sectores de preparación. Según nos indica el encargado de panadería, realizan ciento veinte kilogramos de pan por día.-

Posteriormente, concurrimos a la Sección de Economato, cuya jefatura está a cargo del Subalcaide Mauro González. El citado nos manifestó que los días martes reciben la provisión de mercaderías y alimentos perecederos tales como carnes, lácteos y otros.-

Ingresamos en la cámara frigorífica, la que se encuentra dividida en dos partes, una de frío normal para conservación de lácteos y otra cámara para el depósito de carne. A esta última la reciben deshuesada. La cantidad de carne que utilizan para la cocción del menú en un almuerzo es de ciento veinte kilogramos para toda la población penal y el personal penitenciario inclusive.-

Luego, concurrimos al depósito de mercaderías que cuenta con una vasta provisión de dulces envasados, conservas de puré de tomate, arroz, aceite, azúcar, yerba, té, condimentos, entre otros. La cantidad nos resultó insuficiente, aunque debe recordarse que las provisiones ingresan semanalmente.-

Con relación a la orden de compra de mercaderías, solicitamos una copia en la cual se deja constancia de las cantidades y tipo de mercaderías que se anexa a la presente.-

### **3. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.-**

La Prisión Regional del Sur (U. 9) no se ha caracterizado por la aplicación sistemática de prácticas vejatorias y malos tratos, sin embargo en informes anteriores se han registrado numerosos reclamos de internos que han denunciado agresiones físicas por parte del personal penitenciario.-

En este sentido, durante esta visita se registraron quejas de los internos respecto del trato que reciben por parte del personal de seguridad de la Unidad, específicamente con relación al grupo de requisas, no así con respecto al Jefe de Seguridad Interna.-

Según manifestaron los entrevistados, el trato dispensado por parte del personal de requisas es violento, desdibujándose el trato cordial que les propinan las autoridades de la Unidad Nro. 9. Fue unánime el relato de los internos respecto a las prácticas de violencia que ejerce el personal de requisas: se les prohíbe mirar a los ojos a los agentes penitenciarios, los hacen correr cuando circulan por los sectores comunes y cuando se efectúan las requisas en los pabellones, les hacen realizar flexiones y muchas veces son sancionados por entorpecer el accionar de la requisas<sup>6</sup>.-

Señalan que se les efectúan requisas cada vez que ingresan o salen del pabellón. En dicha oportunidad muchas veces los agentes les aplican golpes sin dejarles marcas en el cuerpo, lo que suelen denominar “cacheteo”<sup>7</sup>.-

Mencionan que al realizarse los recuentos en cada pabellón tienen obligación de mirar hacia la puerta de celda parados con las manos atrás, en caso contrario son objeto de golpes con palos por parte del personal penitenciario.-

Según relatan los internos, los golpes y malos tratos son realizados por los agentes penitenciarios “*a cara descubierta*”. Pese a ello, muchas veces los mismos reclusos, no se encuentran en condiciones de identificar a los

<sup>6</sup> La mayoría de los entrevistados señala que se los sanciona por “lentos”, esto es, por no operar rápido en colocarse frente a la celda al momento de recuento y registro.-

<sup>7</sup> Esta práctica se ejercita mediante una palmada en la cabeza de la persona objeto de dicha vejación.-

agresores por la prohibición de mirar a quien los golpea. Sin embargo, unánimemente se han sindicado como autores de dichas vejaciones a los agentes Medina, Sánchez y Picis, entre otros.- Es importante destacar que no se relevaron golpes que hubieran dejado marcas y que ameriten la realización de denuncias penales, pero sí se relevó un accionar del personal de requisa no acorde con los parámetros constitucionales y legales que brindan los estándares que se deben cumplir en el trato con los reclusos.-

Las prácticas desplegadas por el cuerpo de requisa, aparecen como afectaciones a los derechos a la integridad personal, dignidad, salud e infringen la prohibición de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes de las personas privadas de su libertad que poseen su marco jurídico en la Constitución Nacional y en los siguientes tratados equiparados en jerarquía a aquella: Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convención Americana sobre Derechos Humanos.-

Dichas prácticas también resultan contrarias a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad 24.660 y a normas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tales como el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos.-

### **Acceso a la Justicia:**

Debe ponerse de resalto que de la información relevada en audiencia personal con los alojados, se recibieron numerosos reclamos relativos a la falta de respuesta del Juzgado en lo Criminal Federal de Neuquen respecto de las denuncias y habeas corpus presentados.- Según refirieron los internos, esta falta de respuesta ha llevado a la mayoría de los internos a no recurrir ante la justicia.-

Este punto es de destacar por cuanto revela que, por una falta de respuesta el canal de acceso a la justicia se ve obstaculizado, y los internos dejan de utilizar esta posibilidad dado que, según sus propias palabras, la asumen como carente de sentido.-

**Placas Identificadorias:**

Asimismo, se señala la ausencia de las placas identificatorias del personal penitenciario, sobre todo del cuerpo de requisa. Lo que pudo ser constatado por la comisión de ésta Procuración al arribar a los pabellones acompañados por dicho personal. A medida que transcurrían los días en que efectuamos la visita, esta circunstancia fue subsanada paulatinamente. Señalándose a las autoridades de la Unidad la necesidad del cumplimiento de esta normativa.-

**División Seguridad Interna:**

Fuimos recibidos por el Jefe de Seguridad Interna Alcaide Mayor José María FERREZIN, quien señaló como problemáticas de dicha división la falta de personal. En este sentido, manifestó que el personal está afectado para tal tarea en dos turnos diarios, que no cuentan con personal para el turno noche.-

Indica que los internos que tienen dispuesta medida de resguardo de integridad, pabellón 11, salen a estudiar sin problemas. Lo mismo sucede en los casos de los internos que se encuentran afectados a trabajo. Asimismo, se señala que poseen recreos de dos horas tres veces al día. Que los Juzgados que dispusieron la medida se desligan de la forma de ejecución de ella luego de ordenada.-

En cuanto a la población ingresante, la misma es alojada entre dos y cinco días en el pabellón 10 hasta que se evalúa el alojamiento en otro pabellón conforme al programa de tratamiento individual que cada interno tenga aconsejado.- Es de destacar que dicho pabellón posee celdas oscuras

y de pequeñas dimensiones y se destina a alojar internos sancionados, tal como se describió en el capítulo correspondiente.-

En cuanto a los procedimientos de requisa, se señaló que se realizan diariamente usualmente por la mañana al ingreso y egreso de los pabellones, especialmente en el caso de los internos trabajadores. Las requisas exhaustivas se realizan una vez por semana, en forma rotativa en los diferentes pabellones que posee la Prisión Regional del Sur.-

La modalidad en estos procedimientos, según nos menciona el Jefe de Seguridad Interna, es la de ordenar a los internos que se junten al final del pabellón, revisando a cada interno, luego de lo cual debe esperar en el patio de gimnasia.-

Se inquirió si registran casos de intento de ingreso de estupefacientes, relatándonos que hace varios meses que no encuentran en la requisa de la visita alguna sustancia no permitida.-

El Alcaide Mayor Ferezin, nos manifestó que ha bajado el nivel de conflictividad al establecerse un doble turno para que los internos laboren o estudien. Inclusive en este sentido, se indica que han disminuido las sanciones disciplinarias.-

Se pudo corroborar que desde el mes de enero de 2006 a la fecha se han aplicado sesenta y un sanciones, según surge del libro de sanciones. El mismo se encuentra debidamente foliado, destacando que solo registran infracciones graves – treinta y dos - y medias – treinta -. Ellas fueron sancionadas en su mayoría con aislamiento ininterrumpido en celdas cuyas condiciones no agraven ilegítimamente la detención y sólo en una se aplicó la suspensión o restricción parcial de los derechos de visita y correspondencia.-

Se acompaña al presente informe un cuadro estadístico y gráfico de los internos sancionados durante el transcurso del año 2006, así como también un cuadro de totales anuales de años anteriores.-

Un dato peculiar es que del registro no surgen apelaciones a las sanciones impuestas. Asimismo, se indica que en el caso de aplicarse una

sanción leve, la misma no incide en la conducta. En el caso del concepto, se menciona que, a parte del comportamiento del interno en relación al trato al personal y a sus pares, se tiene en cuenta si el mismo mantiene la higiene personal, a saber: la prolijidad en su pelo, barba y ropa.-

#### **4. MEDIDAS DE PROTECCION. Registros. Información a las personas privadas de libertad. Procedimiento de queja. Separación de detenidos por categorías.-**

Los registros de los internos alojados están al día. Los datos de los reclusos se recaban en un Legajo en donde consta toda la información sobre la ejecución de la pena: Monto de la pena, juez a disposición del cual se encuentra, tipo de delito, y todos los datos que se vinculen a la causa judicial que le fuera iniciada en su contra, y en la cual fuera condenado o se encontrara procesado<sup>8</sup>.-

El acceso a la información es reducida para los internos. La posibilidad de contar con instrumentos jurídicos y de conocer acabadamente sus derechos como detenidos se ve obstruida. Tal como se señalará en la sección educación, la biblioteca de la escuela tampoco cuenta con material de este tipo.-

La separación de alojamiento entre personas procesadas y condenadas se cumple en este establecimiento. Ello así, conforme lo expresado en cuanto al alojamiento en su mayoría de internos condenados a excepción de un solo interno.-

Conforme lo indicara el Jefe de Seguridad Interna, al arribar al establecimiento el Jefe de Turno informa a los internos recién llegados la normativa interna de la Unidad, específicamente la forma de petición ante las autoridades. A su vez, se recibe audiencias de los presos a razón de treinta entrevistas por semana las que, según informara el Jefe de Seguridad Interna, en un noventa por ciento redundan en temas relativos a la progresividad en el

---

<sup>8</sup> Se anexa copia del listado de interno con los datos referenciados.-

régimen y en un diez por ciento en relación a solicitudes de afectación laboral. El primero de estos tópicos está siendo gestionado a través de una “tutoría” de modo de ir verificando el progreso conforme el Programa de Tratamiento Individual que cada interno tiene fijado.-

De las entrevistas con los internos surge que en general no son informados de los modos en que se lleva a cabo el procedimiento sancionatorio.- También refirieron no poder ejercer plenamente el derecho de defensa en el proceso que culmina con la sanción, en gran parte por la falta de comunicación que tienen con su defensor, ya sea público o privado<sup>9</sup>. Asimismo se pudo establecer que la medida cautelar de aislamiento provisional mientras dura la sustanciación del expediente sancionatorio se da en la totalidad de los casos en que los internos finalizan siendo sancionados con la pena de aislamiento.-

**5. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contacto con la familia y amigos. Visitas. Correspondencia. Teléfonos. Contacto con el mundo exterior. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Libertad de culto. Trabajo.-**

**A – Contacto con familiares. Visitas.**

**Infraestructura del sector de Visitas:**

El patio de visitas, el que se encuentra compuesto de bancos y cinco mesas de hormigón, tiene varios juegos infantiles y árboles. Se encuentra en buen estado de conservación y limpieza. Según nos indicó el Jefe de Seguridad Interna, este sector se utiliza los días templados.-

Accedimos al salón de visitas, que está ubicado al final del patio de visitas. El salón posee catorce mesas con tres sillas por cada una de ellas. Al momento de la constatación se desarrollaba la visita de tres internos, la que era vigilada por un agente penitenciario. Del lado izquierdo de este salón se encontraban los sanitarios, uno de mujeres y otro de hombres. El primero de

---

<sup>9</sup> El sistema sancionatorio argentino no prevé asistencia letrada durante el proceso.

ellos posee dos inodoros y una pileta en malas condiciones de higiene y conservación. El baño de hombres, posee un mingitorio, un inodoro y una pileta en las mismas condiciones que el anterior.-

Por el pasillo ubicado en el sector izquierdo del salón de visitas ingresamos al sector donde se desarrollan las visitas íntimas. El mismo cuenta con seis habitaciones, tres de ellas se encontraban en plena refacción y obra, las otras tres tienen como mobiliario un colchón, una mesa de luz, un inodoro, una ducha y una pileta en precarias condiciones de higiene y conservación, aunque funcionan correctamente.-

### **Sección Visitas:**

Esta sección depende de la División Seguridad Interna, a cargo del Adjutor Principal Sepúlveda, con siete subalternos afectados a esta tarea. Esta sección tiene su oficina a la entrada de la Prisión Regional del Sur (U. 9) en forma paralela al puesto de control externo.-

En dicha oficina existen dos boxes con cortinados para el procedimiento de requisa previo al ingreso de los familiares a las visitas de contacto y visitas íntimas. Debe ponerse de resalto que cuentan con medios electrónicos para evitar las palpaciones de las personas ingresantes.-

Según refiriera el Jefe a cargo de dicha Sección, los fines de semana reciben una afluencia de aproximadamente sesenta a ochenta visitantes y los días de semana de entre cuarenta y cincuenta. Al respecto, se aclara que la misma corresponde a la visita de reclusos a disposición de la Justicia Provincial de Neuquén y Río Negro. En cuanto a los visitantes de larga distancia, se indica que reciben aproximadamente diez personas al mes provenientes en su mayoría de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa.-

En cuanto al porcentaje de la población que recibe visitas, se señaló que es en el orden del ochenta por ciento de la población penal.-

En relación a los trámites de visitas, se informa que en la primeras dos visitas se requiere únicamente el documento que acredite la identidad de la

persona que ingresa. Para el caso de posteriores visitas se solicita se acompañe: a) D.N.I.; b) Certificado de Domicilio – para el caso de visitantes de larga distancia – c) Certificado de Antecedentes; d) Acreditación del Vínculo, en su caso; e) 2 Fotos 4x4 y; en el caso de solicitud de visitas íntimas el estudio médico que debe incluir serología de HIV e infecciosas. Se destaca que la solicitud de certificado de antecedentes no resulta acorde con lo establecido por el Decreto 1136/97<sup>10</sup>, y con la orden emanada de la Subsecretaría de Política Criminal la que fuera respuesta de la Recomendación N° 602/05 de este organismo, mediante la cual se establece que ninguna unidad puede requerir documentación que no esté específicamente señalada en el Decreto 1136/97.-

Cuentan con un total de ochenta y cinco trámites autorizados; y sólo 4 trámites iniciados en vías de finalización. Se constataron los expedientes en los que se corroboró que el trámite es rápido y la autorización no registra demoras.-

Se ha establecido la práctica de que posterior a los seis meses de ingreso de una visitante anotada como amiga, se les inicia el trámite de visita íntima a requerimiento de ambas partes, puesto que en la localidad entregan los certificados de concubinato.-

La visita ordinaria se desarrolla los días miércoles, viernes, sábados y domingos en el horario de 9.30 a 12.30 hs. y de 14 a 17 horas. En el mismo horario se establece la visita íntima, que en la actualidad se otorga en el plazo de una hora y media atento la construcción de los tres boxes adicionales y de tres horas en el caso de que la visitante provenga de un lugar distante.-

Asimismo, en los casos de internos trabajadores y estudiantes, se les otorga una visita adicional en razón de no interrumpir tales actividades.-

En cuanto al contacto de los internos por correspondencia y la recepción de paquetes, esta Sección informa que el control de ingreso de correspondencia se hace a la entrega al destinatario y los paquetes que

---

<sup>10</sup> El Artículo 11 establece la documentación a presentar a fin de comprobar identidad.- Para cada clase de visita y vínculo el Decreto establece la documentación a requerir.-

ingrese la visita deben estar en bolsas transparentes para facilitar la tarea de requisa.

### **B. Capilla y Culto Religioso:**

Ingresamos a la capilla de la unidad que se utiliza para el ejercicio del culto católico. Esta capilla cuenta con bancos en buen estado y un anafe con dos hornallas en funcionamiento. Es un espacio que cuenta con iluminación natural suficiente y tiene una capacidad de más de cincuenta personas. Posee un capellán que concurre una vez por semana a la Unidad.-

En relación a otros cultos, existe una sala contigua a la capilla donde se desarrolla el culto evangélico, al que concurren aproximadamente veinte internos.-

### **C– División Trabajo – Talleres.**

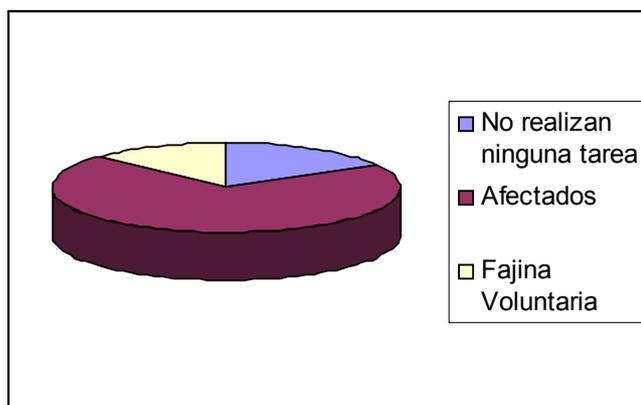
Se mantuvo una entrevista con el Jefe de la División Trabajo Alcaide Jorge GALLINAL, con quien se realizó una recorrida por el sector talleres.-

Se nos informó que poseen un total de ciento setenta y un afectados<sup>11</sup> y treinta y un internos que realizan fajina voluntaria de los doscientos cuarenta y dos reclusos que conforman la población total de la Prisión Regional del Sur (U. 9).-

#### **Discriminación de la población de la Prisión Regional del Sur (U.9) en relación a si desarrollan alguna tarea laboral**

	<b>Cant</b>	<b>%</b>
No realizan ninguna		
tarea	40	16,5289256
Afectados	171	70,661157
Fajina Voluntaria	31	12,8099174
<b>TOTAL</b>	<b>242</b>	<b>100</b>

<sup>11</sup> Se anexa copia de la liquidación de peculio correspondiente al Período 4 de 2006.-



Si bien la afectación y asignación de tareas es casi total, a la fecha continúan las solicitudes de trabajo.-

En relación a los talleres que esta sección brinda se destacan los siguientes: 1. Fábrica de Pasta; 2. Lavandería; 3. Mantenimiento y Mecánica de Automotores; 4. Herrería; 5. Imprenta; 6. Huerta, 7. Carpintería; 8. Sastrería; 9. Panadería; 10. Albañilería; 11. Pintura de Obra; 12. Parques y Jardines; 13. Tareas Generales; 14. Huerta; 15. Braille – taller de educación por el cual los afectados perciben peculio -, entre otros. Los talleres de carpintería, sastrería y panadería afectan a internos ex integrantes de alguna fuerza de seguridad.-

El Alcaide Gallinal, puso de manifiesto que no poseen problemas en la gestión de CUIL, puesto que se afecta a la persona con una clave de alta temprana que solicitan al ENCOPE.-

En esta sección, se desempeñan dieciocho agentes penitenciarios en las tareas de enseñanza y control de los oficios.-

En el caso de ocurrencia de un accidente de trabajo, el médico de planta de la Unidad realiza la constatación requerida para dar inicio al trámite ante la

Aseguradora de Riesgos del Trabajo, salvo que el caso requiera un médico especialista.-

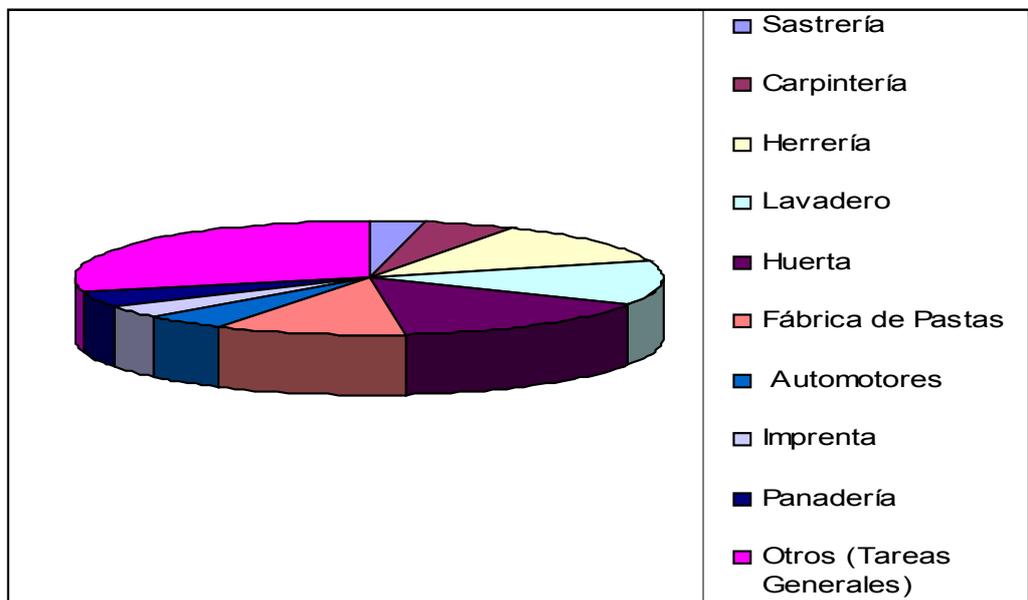
En cuanto a los horarios se estableció un doble turno de tres horas y media, por la mañana de 9 a 12.30 hs. y por la tarde de 13 a 16.30 hs., para permitir a los internos continuar y/o finalizar con los estudios en los diferentes niveles educativos.-

Los internos que participan en los talleres son requisados antes y después de cada día de trabajo. Un dato interesante es que los internos que tienen dispuesta medida de resguardo de integridad física comparten con la población común el trabajo en los talleres, los que ascienden a un total de once reclusos.-

Se adjunta al presente informe copia de la nómina de los internos afectados y autorizados a concurrir a los distintos talleres de la Unidad.-

**Discriminación de la población de la Prisión  
Regional del Sur (U.9) afectada laboralmente  
por talleres**

<b>TALLER</b>	<b>Cant</b>	<b>%</b>
Sastrería	5	2,92397661
Carpintería	9	5,26315789
Herrería	20	11,6959064
Lavadero	22	12,8654971
Huerta	26	15,2046784
Fábrica de Pastas	18	10,5263158
Automotores	8	4,67836257
Imprenta	6	3,50877193
Panadería	7	4,09356725
<b>Otros (Tareas Generales)</b>	<b>50</b>	<b>29,2397661</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>100</b>



Los talleres y su producción dependen del Ente Cooperador Penitenciario. Pasaremos a realizar un detalle de los talleres auditados durante la visita, a saber:

- a) Sastrería: A cargo del maestro Lavin. Posee cinco internos afectados por turnos en el proyecto de confección de mamelucos, cuenta con cuatro máquinas de coser y una overlock. Los baños se encuentran en regular estado de aseo y conservación. El horario asignado para la realización de las tareas comienza a las nueve y finaliza a las cuatro y media de la tarde.-
- b) Carpintería: Cuenta con nueve internos afectados por turnos, los que se encargan de las tareas de refacción de ventanas y muebles sencillos. Cuentan con herramientas viejas y faltantes en maquinarias. Entre el

mobiliario de este taller puede destacarse un torno, una cortadora circular y un sin fin. Allí mismo, realizan algunas tareas de tapicería. El lugar consta de un galpón amplio en buenas condiciones, aunque sin calefacción. Los baños se encuentran en regular estado de conservación y aseo.-

- c) Herrería: En este taller se desempeñan veinte internos, que desarrollan tareas de herrería artística y mantenimiento del penal. A través del ente cooperador se comercializa lo producido. Cuenta con dos soldadoras, una amoladora de banco, una amoladora angular, un taladro, dos guillotines, aunque según se indica requerirían más herramientas. El lugar consta de un galpón amplio en buenas condiciones, sin calefacción y los sanitarios se encuentran en reparación.-
- d) Lavadero: El taller se encuentra en plena obra de refacción y pintura, posee veintidós internos afectados. Entre las herramientas con las que cuenta, pueden mencionarse dos calandras – una de ellas a vapor y otra eléctrica a gas -, una caldera, tres lavadoras (chica, mediana y grande), un secador de ropa a gas, un termotanque, una planchadora a vapor, dos centrifugadoras. La mayoría de éstas máquinas se encontraban en funcionamiento, salvo una de las calandras, la caldera, una plancha y el lavarropas mediano de los que se ha solicitado su reparación. Se utiliza para lavandería de la ropa de los agentes penitenciarios a los que se les cobra siete pesos por cada diez kilogramos de ropa. Los sanitarios se encuentran en reparación.-
- e) Huerta: Existen dos en el penal una en el sector contiguo a la cancha de fútbol, que se encuentra cercada con alambre. Allí se desempeñan cuatro internos condenados por delitos contra la integridad sexual. La otra huerta, a la cual se accede a través del galpón donde se desarrolla el taller de Lavandería, afecta a veintidós internos. En ella se realizan plantaciones de verduras y frutas, según la temporada, no para abastecimiento de la Unidad sino como laborterapia.-

- f) **Fábrica de Pastas:** En ella laboran dieciocho internos. Cuenta con dos marmitas para la producción de dulce, puesto que el Juzgado Federal de Neuquén les hizo donación de una gran cantidad de fruta. Entre el mobiliario específico de la fábrica, posee una raviolera, una amasadora, dos sobadoras y una máquina de cortar fideos, además de las bandejas para el secado de los mismos. El lugar se encontraba en buen estado de aseo e higiene, al igual que los sanitarios. Cabe destacar que lo producido se comercializa a través del ENCOPE, pero para el mercado interno. Los tallarines se comercializan a un peso con ochenta el medio kilogramo.-
- g) **Mantenimiento y Mecánica de Automotores:** En este taller se desempeñan en turnos ocho internos, que arreglan automóviles de la unidad y del personal penitenciario. Asimismo, hace poco tiempo iniciaron tareas de chapa y pintura. Los baños se encuentran en reparación.-
- h) **Imprenta:** Este taller afecta a seis internos que realizan la papelería de la Unidad mediante linotipos. Registran faltantes de tipografía y es el único taller que posee como maestro un interno. Los sanitarios del lugar se encuentran en regular estado de aseo y conservación. Asimismo, cabe resaltar que en un sector de este galpón es utilizado como depósito de expedientes archivados por el Juzgado Federal en lo Criminal de Neuquén.-
- i) **Panadería:** Este taller está a cargo del Ayte. de 1ra. Vega, afectando para su tarea a siete internos. Como maquinarias posee dos sobadoras – una en reparación-, un horno industrial y un horno de ladrillo refractario y una cámara de fermentación. Este taller confecciona ciento veinte kilogramos de pan por día, pastelería y prepizzas. Los sanitarios se encuentran en regular estado de conservación.-

En cuanto a las medidas de seguridad e higiene, en cada uno de los lugares donde se desarrollan los talleres pudimos constatar que existen dos matafuegos por cada uno de ellos.-

En cuanto a la incidencia de la sección en el programa de tratamiento, se señaló que los objetivos que proponen para el interno afectado laboralmente es el cumplimiento de horarios y dedicación en la tarea desempeñada, vale recordar que en muchos de los productos se comercializan. El trabajo voluntario es tenido en cuenta al momento de evaluación por dicha sección.-

Se nos señaló que no se han verificado situaciones de violencia en el desarrollo del trabajo en los talleres.-

#### **D - Sección Educación**

En dicha Sección, fuimos recibidos por el Alcaide Mayor Jorge Milanessi, quien se encuentra a cargo. Se informó que cuentan con veintisiete personas afectadas, de las cuales nueve revisten el carácter de agentes penitenciarios y dieciocho de personal civil. -

En cuanto a la oferta educativa que se brinda en la sección, se destaca que se desarrolla el nivel de educación primaria – Primer, Segundo, y Tercer Ciclo – en el horario de la tarde de 15 a 18.30 hs. a cargo de docentes del C.P.E. N° 1 (que incluyen en la currícula materias como artes y música) y el nivel de educación media – Primer, Segundo y Tercer Año -, Bachillerato con Orientación en Relaciones Humanas en el horario de la tarde de 15 a 18.30 hs a cargo de docentes del C.P.E.M. N° 62.-

Por otra parte, se dicta en la unidad una sola carrera universitaria, Licenciatura en Historia por el convenio existente con la Universidad Nacional del Comahue. El horario de dictado de clases es los días miércoles de 15 a 17 horas.-

De la información recabada, se señala que en el año 2005 sólo registraban tres internos analfabetos – que ya no se encuentran en la Unidad - más del ochenta por ciento aprobaron el año lectivo y quince interno han

finalizado el nivel primario y tres el secundario. De la totalidad de la población actual sólo el treinta por ciento no realiza actividad alguna, según se informa los más renuentes son los internos de mayor edad.-

El tiempo que se tarda desde el pabellón a las aulas de educación es de 10 a 15 minutos. El sistema “de bajada” a educación es por grupos organizados por pabellón, concurriendo los días lunes, martes, jueves y viernes.-

Las certificaciones del nivel primario y medio la realiza el Ministerio de Educación de la Provincia bajo un convenio entre las autoridades de la Unidad y las instituciones mencionadas. En el caso de la carrera universitaria, el diploma es expedido por la Universidad Nacional del Comahue.-

El Alcaide Mayor Milanessi, nos dejó constancia que en el caso de los internos que han finalizado los estudios obligatorios, primaria, y que solicitan continuar concurriendo al siguiente nivel educativo, se procede a inscribirlos haciéndoles firmar un Acta de Compromiso de concurrencia. En ésta, se deja asentado el deseo del peticionante en continuar sus estudios bajo apercibimiento de evaluar su negativa a concurrir en forma desfavorable al momento de evaluar sus calificaciones trimestrales.-

Así, se señala que todo interno que solicite su inscripción para continuar y/o iniciar estudios es recibido en audiencia por personal de la Sección, quien le practica un examen pedagógico para su ubicación en el nivel que le corresponda conforme su situación personal, respetando en su caso los niveles alcanzados.-

En cuanto al pedido de audiencias, el Jefe de la Sección expresó que reciben cinco o seis pedidos semanales, los que son evacuados una vez a la semana por el Alcaide Milanessi. La mayoría de las temáticas están relacionadas con cuestiones educativas y otros son planteos respecto a la evaluación en la progresividad de los requirentes por dicha Sección.-

Se indica que en el mes de Febrero de 2006 iniciaron un proyecto piloto de cursos de repaso al que denominaron terminalidad. El mismo consta de

una revisión de contenidos del Tercer Ciclo de E.G.B., se dictó en horario matutino. Al obtener resultados educativos favorables, se estableció el curso como permanente. Asimismo, se implementó un curso de nivelación a principios de este año para los internos que hace mucho tiempo atrás dejaron de estudiar y/o no pueden acreditar su actual nivel educativo. Éste se continúa dictando en la actualidad, puesto que ha facilitado la tarea de los educadores en los casos de internos que recién ingresan a la Unidad o son trasladados desde otra sin sus legajos completos.-

Un dato importante a mencionar es que los reclusos que poseen medidas de resguardo de integridad física dispuestas, comparten el dictado de clases con la población común sin que exista conflictividad alguna por un convenio realizado verbalmente entre internos y maestros.-

En el caso de los internos sancionados, no se les permite concurrir a clases durante el tiempo que dure la sanción. Esta situación, como pudimos observar, se repite en la mayoría de las unidades del Servicio Penitenciario Federal. Lo que en nuestro criterio no debería ser tratado como una consecuencia normal de la imposición de una sanción, puesto que la educación constituye un derecho prescripto en la Ley de Ejecución Penal, salvo que el caso amerite la exclusión vgr. problemas de convivencia con sus pares.-

El personal que dicta las clases en el nivel primario es en un cincuenta por ciento agentes penitenciarios y en la misma medida, docentes no penitenciarios. En cambio, en el nivel secundario la totalidad del personal está constituido por docentes no pertenecientes al Servicio Penitenciario.-

También se indica que existe un proyecto para dividir el Primer Ciclo de E.G.B. en Primer, Segundo y Tercer grado atento las dificultades observadas en relación a los contenidos. Por otro lado, se está planificando la implementación del nivel secundario de forma semipresencial rindiendo libres las materias para los internos que pertenecieron a alguna fuerza de seguridad, puesto que el dictado de clases no puede ser compartido con la población

común. Incluso se señala que se encuentran analizando la posibilidad de establecer un convenio con otro colegio de nivel medio orientado en una tecnicatura para ampliar la oferta educativa.-

En cuanto al espacio físico para el dictado de clases el Jefe a cargo de la Sección Educación indica que existe un proyecto que está siendo evaluado con el Jefe de la División Trabajo en orden a la construcción de tres aulas más en el patio donde se encuentran las otras. Su realización en definitiva, depende del presupuesto y aprobación por parte de Dirección Nacional.-

En relación al nivel universitario, se consultó el motivo del dictado de una sola carrera, puesto que según se señala existen diez alumnos en condiciones de continuar estos estudios. Se informó que las carreras universitarias que la Universidad Nacional del Comahue brinda requieren trabajo de campo e investigación que los internos se ven imposibilitados de realizar por no encontrarse avanzados en el Régimen de la Progresividad, ello teniendo en cuenta que la Prisión Regional del Sur tiene como destino el alojamiento de reclusos de máxima Seguridad.-

En el mismo sentido, se analiza la posibilidad de crear el Centro Universitario Regional del Sur emulando para ello al Centro Universitario Devoto. En la actualidad, este proyecto se encuentra a la espera de evaluación a nivel presupuestario.-

En cuanto a las actividades educativas se enumeran un taller literario que cuenta con el convenio con la CONABIP, destinado a internos ex integrantes de fuerzas de seguridad, cuyo horario es los días jueves de 15 a 17 horas. Por el interés evidenciado, se está proyectando ampliarlo al resto de la población penal.-

Por otro lado, existe un taller de braille en el que los inscriptos fabrican el material didáctico para la Escuela Especial Nro. 7 de la localidad de Neuquen, el mismo se dicta los días miércoles por la tarde.-

Asimismo, se evalúa la posibilidad de implementar talleres de matemáticas y lengua.-

En relación a los cursos de formación profesional, actualmente se están dictando dos niveles en Construcción. Estos cuentan con diecisiete alumnos en el primer nivel y ocho en el segundo. Se prevé ampliar la oferta en tres cursos más atento a la demanda de aprendizaje de un oficio.-

Como problemática de la Sección, se expresa que la falta de recursos y personal subsanaría muchas de las falencias para realizar una ampliación mayor del acceso de los internos a la educación.-

Entre estas problemáticas, menciona la necesidad de implementar un taller de computación, puesto que el gobierno de la Provincia de Neuquen no le ha hecho entrega a la Prisión Regional del Sur de maquinas debido al conflicto existente con el Ministerio de Educación de la Nación. En este punto, deja constancia que el Juzgado en lo Criminal Federal de Neuquen ofreció donar sus antiguas máquinas cuando reciban la renovación de las suyas.-

La Biblioteca de la Unidad posee alrededor de mil doscientos ejemplares entre los que pueden destacarse novelas, enciclopedias, libros de poemas, cuentos y biografías. En cuanto al material específico para el cursado aúlico, los mismos pueden ser consultados y utilizados en las dependencias de esta sección ya que cuentan con pocos ejemplares.-

En lo que atañe a la regulación normativa de las personas privadas de la libertad, sólo cuenta con un Código Penal y una Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

Durante el transcurso de este año, se desarrolló un curso de catalogación de libros dictado por una Bibliotecaria conforme el convenio con CONABIP. Esta tarea afectó a tres internos, los que percibieron peculio por su labor.-

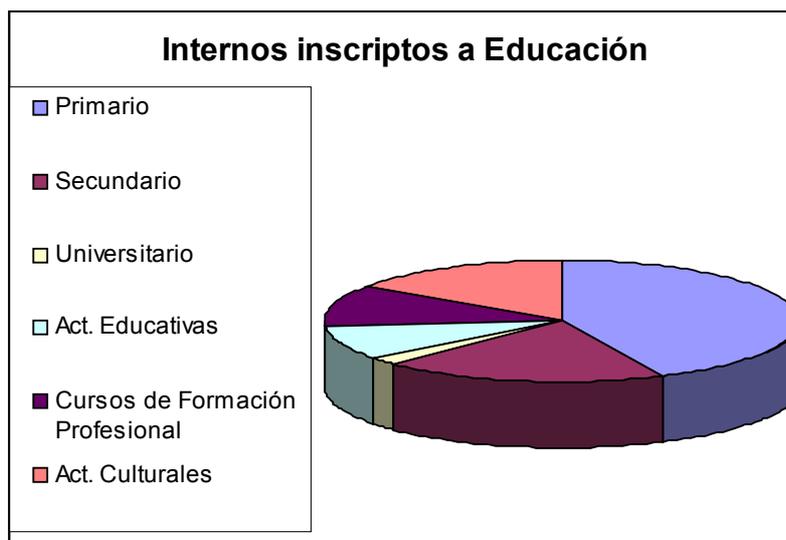
En cuanto al acceso a los medios de comunicación los internos pueden recibir revistas y diarios de la visita, las que son supervisadas previamente por el personal penitenciario, además de la televisión con que cuenta cada pabellón.-

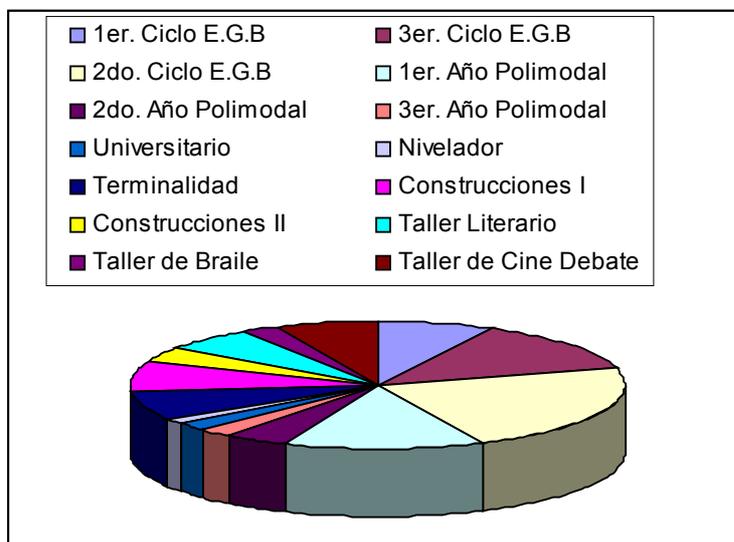
Se acompaña a la presente un listado de la población penal inscrita a los niveles educativos, cursos de extensión cultural, cursos de formación profesional y otras actividades.-

**Discriminación de la población de la Prisión Regional del Sur (U.9) por su inscripción a**

**niveles educativos**

<b>NIVEL - CURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>	<b>TOTALES</b>
1er. Ciclo E.G.B	17	7,02	
3er. Ciclo E.G.B	29	11,98	
2do. Ciclo E.G.B	49	20,25	95
1er. Año Polimodal	29	11,98	
2do. Año Polimodal	9	3,72	
3er. Año Polimodal	5	2,07	43
Universitario	5	2,07	5
Nivelador	3	1,24	
Terminalidad	16	6,61	19
Construcciones I	17	7,02	
Construcciones II	8	3,31	25
Taller Literario	14	5,79	
Taller de Braille	5	2,07	
Taller de Cine Debate	15	6,20	34
<b>TOTAL</b>	<b>242</b>	<b>100</b>	<b>221</b>





### **Infraestructura de la Sección Educación:**

Iniciamos la recorrida por las oficinas de la Sección a la que se ingresa atravesando el patio interno del lado izquierdo del pasillo que conduce a los pabellones. Existen una dependencia dividida en cuatro, tres para oficinas y una para la Biblioteca y Sala de Profesores. La sección posee un baño para uso del personal subalterno.-

En el patio por el cual se accede a la Sección se encuentran ubicadas las aulas para el dictado de clases. Existen cuatro dependencias, una de ellas dividida en dos, cuentan con pizarrones, mesas y sillas en regular estado de conservación, aunque en buen estado de aseo e higiene. Debe destacarse que éste es el único sector de la unidad que cuenta con calefacción mediante el sistema de estufas.-

Los salones destinados al dictado de clases poseen una capacidad de quince personas, se encuentran ventiladas y poseen ventanas que permiten la iluminación natural. Todas ellas cuentan iluminación artificial apropiada.-

Asimismo al final del patio y lindando con las oficinas de la Sección existe un baño de uso común para el alumnado. El mismo consta de un mingitorio y un inodoro en regular estado de aseo y conservación.-

En cuanto a las medidas de seguridad, pudimos comprobar que en la Sección se encuentran ubicados dos matafuegos. Por las dimensiones de las aulas y oficinas la evacuación ante una emergencia sería inmediata.-

### **Actividades de extensión cultural**

Las actividades de extensión cultural que actualmente se desarrollan son los talleres de cine debate y de títeres. En cuanto al primero de ellos, puede señalarse que se dicta los días miércoles por la tarde teniendo a quince internos inscriptos. -

El taller de títeres se implementó hace menos de dos meses, en la actualidad se está conformando un grupo de internos que posea salidas transitorias para presentar funciones para niños carenciados, jardines de infantes y unidades de atención familiar. -

Por último, se está planificando un taller de Ajedrez. El estado de este proyecto depende de la contestación de la Federación de Ajedrez de Neuquen para la puesta en marcha de una escuela de esta actividad.-

### **Actividades Físicas.**

Como anteriormente se señaló, el penal cuenta con una cancha de básquet o gimnasio que se encuentra al aire libre y una cancha de fútbol. La actividad física es dictada por un profesor de la materia que pertenece al servicio penitenciario, el horario es por la mañana. En este sentido, existe una actividad libre que destinan para jugar al fútbol. La mayoría de los internos participan de las actividades deportivas que se les propone, máxime teniendo

en cuenta que es el único momento que tienen contacto con el aire libre, aunque dentro del perímetro de la Unidad.-

### **E - Sección Asistencia Social**

Se mantuvo una entrevista con la jefa de la sección Alcaide Irene Codó y el equipo profesional de la sección constituido por tres Asistentes Sociales.-

Esta sección funciona por la mañana, encontrándose dos asistentes sociales avocadas a tal tarea, y por la tarde, por la Jefa de la Sección y dos guardias.-

Al ingreso de un interno en la Prisión Regional del Sur, esta sección procede a entrevistarlo y dejar asentado sus datos en legajos. Actualmente, se han diagramado un nuevo formato para la entrevista e ingreso de datos un formulario nuevo para el legajo social, que se comenzaran a implementar desde el mes de Julio. Copia de los mismos se anexan a la presente, así como también del libro de sociales donde constan los trámites solicitados a esta sección por los internos.-

Entre la población actual, se destaca que se encuentran alojados menos de treinta personas extranjeras. Que en general, no reciben visita asidua de funcionarios de los Consulados y Embajadas, el que más asiste es el Consulado de la República de Chile.-

En la ciudad de Neuquen, se encuentran radicados dos consulados, el de la República de Chile y el del Reino de España.-

Se expresa que los objetivos más importantes a evaluar durante las reuniones del Consejo Correccional son el fijado por educación y trabajo.-

Se indica que las audiencias son atendidas en la sección a demanda de los alojados, en su mayoría las temáticas están relacionadas con problemas familiares y de salud de sus parientes. Tienen una gran cantidad de pedidos de entrevistas al poseer el cincuenta por ciento de la población penal oriunda de la Provincia de Neuquen.-

En cuanto al Patronato de Liberados, se señala que existe poca de asistencia de esta institución para con los internos que se encuentran por egresar. Aunque debe dejarse constancia, que según se informa, existe desde esta sección una coordinación posterior al egreso.-

Muchos de los internos, que no son oriundos de la localidad, les han indicado su deseo de radicarse en ésta provincia por las posibilidades de reinsertarse laboralmente.-

Al egreso de los internos, se les brinda el pasaje lo que facilita a los internos su regreso a los hogares.-

Al consultarse sobre si existe asistencia a los familiares que visitan a los internos de larga distancia, se nos informó que existe un convenio con la Municipalidad de la ciudad de Neuquen que brinda alojamiento a los visitantes. Que esta ayuda es escasa, puesto que sólo se cuenta con pocos lugares de alojamiento.-

En general, la asistencia social que se brinda a los reclusos es a nivel de contacto personal.-

Se informa que tienen un Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, el cual es móvil. Se encuentran iniciados muchos trámites de Documentos de Identidad, en general suelen demorar un año en su gestión hasta su efectiva entrega.-

En cuanto a la implementación de la tutoría, que fue señalada por el Director de la Prisión Regional del Sur, la Jefa de la Sección manifiesta que es de gran utilidad; puesto que cada agente penitenciario tiene a cargo la tarea de contención y control del cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa de Tratamiento Individualizado de cuatro internos.-

**F – División Administrativa. Economato. Cocina. Suministros. Contaduría. Tesorería. Patrimonial.-**

Esta División se encuentra a cargo del Alcaide Mayor Walter Martínez, quien nos acompañó en la recorrida de los sectores que han sido descriptos en el acápite dedicado al tópico alimentación.-

Se informa que la comida se encuentra establecida en un menú diario por la División Nutrición de la Dirección Nacional, que es acompañado al presente informe, así como también el listado de internos que perciben peculio. En lo que respecta al primero de estos puntos, debe señalarse que la unidad no cuenta con un Licenciado en Nutrición, por ello para la cocción de las comidas se sigue el establecido desde ésta División.-

En este sentido, las compras que realiza esta división, en forma trimestral, para la realización de las comidas de todos los días son sometidas a un procedimiento de licitación y adjudicación, copia de ello se adjunta al presente.-

Cuentan con un proveedor de la localidad de Neuquen, "Cinadber S.R.L.", actualmente el monto destinado a la compra de mercadería asciende a ciento veintiocho mil pesos.-

Se señala que los horarios de comida son los siguientes: Desayuno 8.00 hs, Almuerzo 12.30 hs., Merienda 16 hs. y Cena 19.00 hs.-

Al consultársele por el procedimiento para la adquisición de elementos que tienen los internos, se indicó que se hace a través de la compra por parte del personal penitenciario los días viernes. Para ello, los internos los días lunes y miércoles deben presentar sus pedidos para que luego el encargado concorra al supermercado. Posteriormente, se les hace entrega de lo solicitado con recibo, puesto que el dinero que se utiliza es el del fondo disponible.-

En relación a los suministros, consultamos con qué frecuencia se les hace entrega a los alojados de elementos de higiene. Se nos informó que aproximadamente una vez al mes se les entrega una pasta dental, un cepillo de dientes, un jabón de tocador, un jabón blanco, dos papeles higiénicos, una

máquina de afeitar y un desodorante personal. La última entrega data del día 29 de Mayo de 2006.-

En cuanto a los colchones, se señaló que durante el transcurso del año 2005 se procedió al recambio de los mismos. Que han entregado frazadas y almohadas de que disponían en stock, y que en el caso de requerimiento se gestiona su compra y entrega.-

En cuanto a las compras que tienen prioridad, se indican los elementos personales y de limpieza, además de la medicación para la División Asistencia Médica.-

Asimismo, se informa que en fecha 30 de mayo de 2006 se hizo un pedido de mesas para los pabellones que registran faltantes, luego procederán a hacer el pedido de banquetas.-

Al consultarse por las ventanas y el nylon que las recubre, se indicó que ya les han hecho entrega del material para hacer las refacciones a través de los talleres de las ventanas que no poseen cobertores. Que no se utiliza vidrio en las ventanas por dos razones, una de medidas de seguridad y la otra de orden económica.-

A medida que se vayan comprando los anafes, se irán colocando en los pasillos centrales de los pabellones. La planificación es guarecer este año de calefacción a la Unidad.-

En cuanto a las griferías, se están adquiriendo en la medida que el presupuesto se los permite y se avocan para la tarea de refacción a los internos afectados al taller de albañilería.-

En esta división, cuentan con cuatro agentes para el desempeño de las tareas.-

En relación a los pedidos de transferencias de fondos, se han establecido trámites más rápidos para que los internos puedan contar con sus fondos. Se inicia la solicitud y se reclama semanalmente a las unidades que tienen pendiente la transferencia. En el caso de los que egresan por traslado, los fondos son remitidos inmediatamente.-

En cuanto a la cantidad de horas de afectación promedio por interno trabajador, se señala que oscila en el orden de las cien horas con un máximo de doscientas horas. El precio de la hora trabajo para los condenados es de dos pesos con 37/100 y de los procesados es de tres pesos con 15/100.-

Se menciona, que en el pago de peculio sólo registran un atraso de un mes, generalmente se deposita la primera quincena del mes.-

Al consultarse sobre la tramitación de CUIL, se nos informa que al contar con computadoras el alta es inmediata a través de la página del ANSES.-

En cuanto a la autorización de fondos, se deja constancia que las resoluciones generales emitidas por los Juzgados de Ejecución Penal han solucionado la mora que registraban anteriormente. El trámite ante otros Juzgados, no es de la misma manera y a veces demora un poco más.-

## **6. REGIMEN DE PROGRESIVIDAD Y TRATAMIENTO.**

### **A – Régimen de personas condenadas. Servicio Criminológico.-**

Se mantuvo una entrevista con el jefe del área, Alcaide Mayor Ricardo BARCIA, quien es psicólogo de profesión y trabaja en la unidad desde el año 1979.-

La entrevista se llevó a cabo en las instalaciones en las cuales funciona el área. Se trata de una oficina de escasas dimensiones, en la cual hay tres escritorios y una computadora.-

En este recinto, que muestra problemas de pintura, se realiza la labor administrativa y también se mantienen las entrevistas con los internos.-

Tomando esto en consideración y evaluando la cantidad de detenidos, el espacio aparece insuficiente.-

Los legajos individuales se hallan almacenados en otro espacio, perteneciente al área de judiciales.-

Según se indica, la pintura de la sala y la incorporación de un computadora más ya han sido solicitadas.-

En el plantel hay una psicóloga que se desempeña como secretaria del Consejo Correccional y dos psicólogas avocadas al servicio criminológico y a la evaluación de internos. Excepcionalmente prestan asistencia a internos en casos de crisis.-

Además cuentan con una psico-pedagoga, una asistente social afectada a otra área y una abogada, que también desempeña actividades en auditoría.-

Entre los problemas relevados, puede destacarse el ingreso de internos provenientes de otras unidades del Servicio Penitenciario Federal que no poseen perfiles criminológicos que justifiquen su alojamiento en una unidad cerrada como la U-9, situación que se ha podido relevar en todas las inspecciones realizadas por este organismo en el año en curso en las unidades de máxima seguridad.-

Específicamente, algunos internos que no poseen perfil para la unidad, son mantenidos allí cuando se los nota adaptados, como por ejemplo, con la finalidad de que terminen sus estudios.-

El jefe del área señala que a partir de la entrada en funciones del Prefecto Grobli como Director, el Consejo Correccional opera mejor que en momentos previos. A diferencia de lo que ocurría anteriormente, hoy hay mayor amplitud para los debates y la toma de decisiones, y jerarquización de las tareas de los profesionales. -

También existe una nueva política de reconsideración de calificaciones tras la pertinente notificación al interno.-

De la conversación mantenida con el Jefe de área y en virtud de haberle consultado respecto del criterio que se utiliza para adecuar las evaluaciones y calificaciones efectuadas previamente en establecimientos provinciales, se puede establecer la ausencia de criterios uniformes y el desconocimiento de los parámetros legales establecidos al efecto.-

Respecto de la oferta de programas de tratamiento, existe poco sostén para el interno.-

Con relación a los ofensores sexuales no existen programas específicos de trabajo.-

Indica que en los casos de ofensores sexuales pueden existir calificaciones buenas pero, a su vez, recibir dictámenes negativos.- En este sentido se observa, tal como se observó en inspecciones en otras unidades, particularmente en la Unidad N° 6, un criterio subjetivo para analizar este tipo de casos en donde mayormente se tiene en cuenta el “arrepentimiento” como dato para aumentar la calificación de concepto.

Ante condenas largas suelen repetirse calificaciones con la intención declarada de conservar para el interno “*incentivos*”. La dimensión temporal como variable es incluida permanentemente en las justificaciones de la progresividad lo que evidencia que manejan criterios ajenos a los parámetros establecidos en la Ley 24.660.-

Tanto el Instituto de Criminología como la Dirección General de Régimen suelen presentar moras en su accionar, específicamente la resolución de traslados, y en este sentido también se verifica una ausencia de lineamientos claros respecto de la tarea del Servicio .-

Mencionan que en los casos de traslados desde la U-2 de Devoto y los Complejos Penitenciarios Federales I y II, suelen trasladar a los internos sin su historia criminológica y/o legajo completo.

Por otra parte y a consecuencia de los limitados recursos materiales y humanos y por la carga de trabajo, esgrimen que resulta difícil mantener actualizados los programas de tratamiento individual.-

A partir de la solicitud y consulta de algunas historias criminológicas se pudo comprobar que se encuentran confeccionadas de acuerdo a los lineamientos legales, faltando en algunas archivar la notificación de las últimas calificaciones o actualizaciones de los programas de tratamiento individual.-

Se señaló que desde que ingresó el Prefecto Grobli como Director las calificaciones en general fueron aumentadas, y pudimos corroborar que, comparativamente, se verifica una leve mejoría, que conforme se nos informara, ira increciendo hasta lograr una actualización completa.-

Indicamos como preocupante la gran cantidad de internos que transitan la fase de Socialización del Período de Tratamiento frente a la cantidad de internos que se encuentran en las restantes fases y períodos. Se estableció la necesidad de evitar el estancamiento y de propender avances en la progresividad de la población alojada y de profundizar así la tendencia de avance destacada anteriormente.-

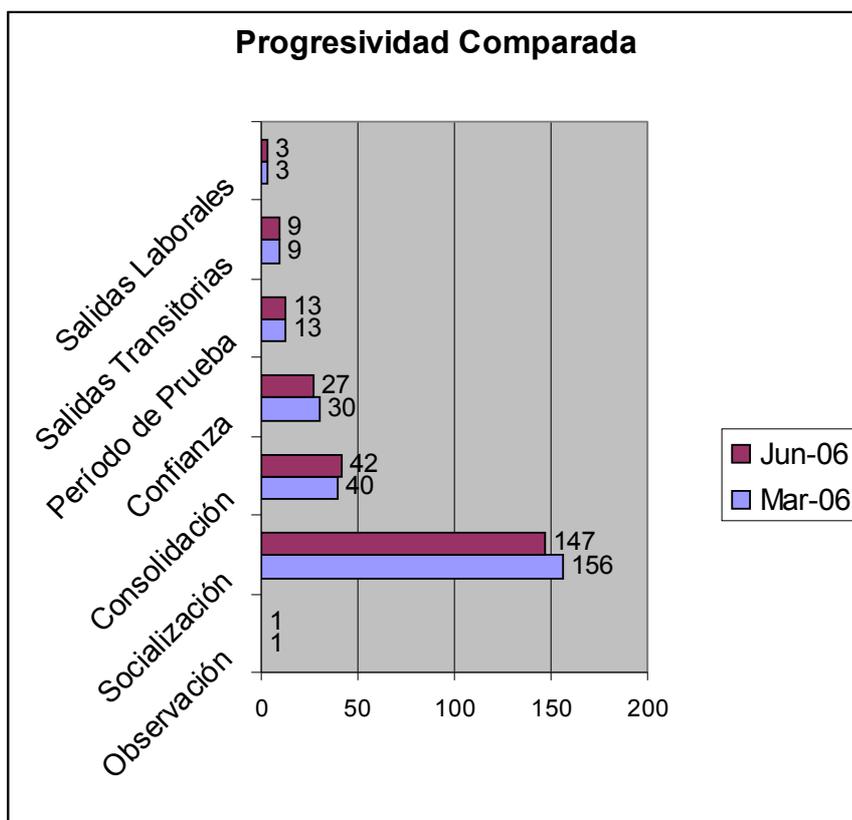
**Discriminación de la población de la Prisión Regional del Sur (U.9) por su evolución en la progresividad del régimen - trimestre Marzo/06 -**

<b>Progresividad</b>	<b>Cant</b>	<b>%</b>
Observación	1	0,3968254
Socialización	156	61,9047619
Consolidación	40	15,8730159
Confianza	30	11,9047619
Período de Prueba	13	5,15873016
Salidas Transitorias	9	3,57142857
Salidas Laborales	3	1,19047619
<b>TOTAL</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

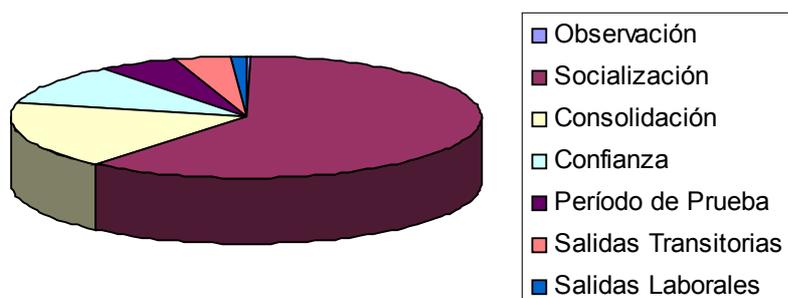
**Discriminación de la población de la Prisión Regional del Sur (U.9) por su evolución en la progresividad del régimen - trimestre Junio/06 -**

<b>Progresividad</b>	<b>Cant</b>	<b>%</b>
Observación	1	0,41
Socialización	147	60,74
Consolidación	42	17,36
Confianza	27	11,16

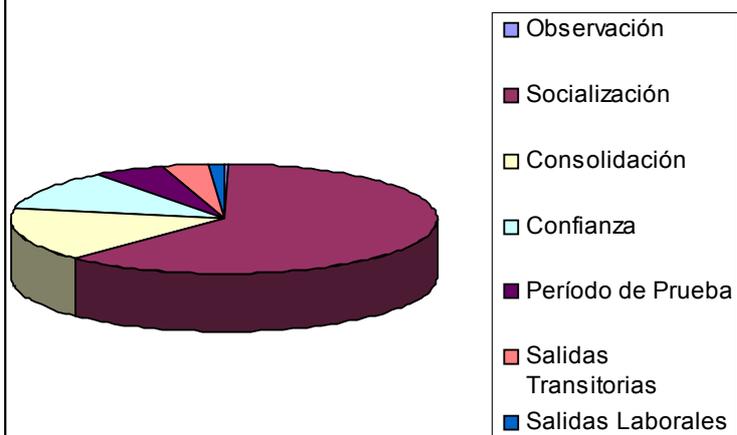
Período de Prueba	13	5,37
Salidas Transitorias	9	3,72
Salidas Laborales	3	1,24
<b>TOTAL</b>	<b>242</b>	<b>100</b>



### Progresividad Junio/06



### Progresividad Marzo/06



**6. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención medica. Personal medico.-****DOTACION DE AGENTES**

Director: Dr. Ricardo Genovese

Subdirector: Dr. Juan Carlos Heredia

N° Total de Agentes del Area Médica: **9**N° Total de Agentes de la Unidad: **228**

Porcentaje de agentes del Area Médica sobre total de agentes de la Unidad:

**3,95 %**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Grado o Cargo</b>	<b>Función</b>	<b>Horario</b>	<b>Días de la Semana</b>
Genovese, Ricardo	Adjutor Principal	Traumatólogo	Guardia Pasiva	1 semana por 2 semanas
Heredia, Juan Carlos	Adjutor	Clínico	Guardia Pasiva	1 semana por 2 semanas
Luquez, Martín	Subadjutor	Odontólogo	09 a 16 hs.	L a V 35 hs/semana
Leyría, Mario	Ayte. 4 <sup>a</sup>	Cirujano	Guardia Pasiva	1 semana por 2 semanas
Diomedi, Fernando	Ayte. 5 <sup>a</sup>	Mecánico dental	07 a 14 hs.	L a V 35 hs/semana
Pacheco, Néstor	Ayte. 2 <sup>a</sup>	Enfermero	Guardia Activa	24 por 72 horas
Carrilao, Miguel	Ayte. 3 <sup>a</sup>	Enfermero	Guardia Activa	24 por 72 horas
Colipi, Florentino	Ayte. 4 <sup>a</sup>	Enfermero	Guardia Activa	24 por 72 horas
Colipi, Raúl	Ayte. 5 <sup>a</sup>	Enfermero	Guardia Activa	24 por 72 horas

Médicos de Guardia

Se cubren las 24 horas de los siete días de la semana con **guardias pasivas** mediante tres médicos de diferentes especialidades (un clínico, un cirujano y un traumatólogo), cuyo régimen es de una semana por cada dos semanas de franco.

#### Especialidades

El servicio cuenta con las siguientes especialidades:

- Clínica Médica: 1
- Cirugía: 1
- Traumatología: 1

Especialistas que concurren en forma periódica: No poseen.

Especialistas que concurren “a demanda”: No poseen.

Enfermeros: Cuatro (4). Realizan guardias activas de 24 horas los siete días de la semana siendo su régimen de 24 horas de guardia por 72 horas de franco.

La unidad no dispone de **bioquímico**.

Odontólogos: Uno (1).

Mecánico dental: Uno (1). También cumple funciones de escribiente.

Encargado de farmacia: La función se halla cubierta por uno de los enfermeros.

La estimación del Dr. Leyría sobre la **composición del personal del Area Médica**, es que su número es **INSUFICIENTE**. De acuerdo a su criterio, para brindar una prestación óptima deberían incorporarse cinco agentes más. Los mismos deberían ser cubiertos por dos médicos de distintas especialidades y tres enfermeros.

### **A. Internación Extramuros**

No se hallan alojados internos en el Hospital de la comunidad. El promedio de internaciones extramuros es estimado a razón de una por mes.

### **B. Internación Intramuros**

**B1.** No registran en los últimos dos años internaciones por **orden judicial**.

#### **B2. Internaciones por **drogodependencia**.**

No poseen registros en los últimos años de internaciones ordenadas por un Tribunal con el propósito de rehabilitar al interno por el consumo de sustancias psicoactivas o para reducción del daño como medida de seguridad curativa. La Unidad no dispone de estructura ni equipo para constituir una comunidad terapéutica ni alojamiento especial para internos con adicción a estupefacientes. Existe un promedio de entre 70 a 80 % de internos con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas. Para estos casos se realizan entrevistas de esclarecimiento, contención verbal y asistencia psiquiátrica en forma ambulatoria, según demanda, en el Servicio de Adicciones del Hospital Regional Dr. Eduardo Castro Rendón de Neuquén.

#### **B3. Pacientes infectados por **HIV / SIDA**.**

En el momento de la visita a la Unidad se hallan alojados ocho (8) pacientes con infección HIV / SIDA (3,32 % de la población total). De ellos, tres (3) reciben tratamiento antirretroviral (TARV), lo que constituye el 37,5 %. Los internos que no reciben TARV no requieren indicación del mismo. Según el criterio del profesional encuestado, la adherencia es buena, estimándola en un 90 %.

Solamente se registra un paciente con enfermedad concomitante (Candidiasis oral).

La Unidad no dispone de alojamiento especial para internos HIV / SIDA.

**B.4** Tuberculosis (TBC).

No se registran pacientes con esta patología.

**B.5** No se disponen de datos respecto a la prevalencia de infectados por el virus de la **hepatitis B (HBV)** ni **hepatitis C (HCV)**.

**B6.** No se realizan **internaciones sin criterio médico** que las justifiquen.

Los internos portan consigo la **medicación** general y/o TARV ante **traslados** entre Unidades (ingresos y egresos de la Unidad 9).

Los internos trasladados desde otras unidades ingresan a la Unidad 9 con su **historia clínica (H.C.)** o con **informe médico**, en estos últimos casos se efectúan consultas con el Area Médica de la unidad de origen.

No se registran **internos fallecidos** dentro de la Unidad durante el período comprendido entre enero de 2005 y mayo de 2006.

Según la opinión del profesional entrevistado, el hecho de **No haber registrado asistencia médica** en el período, tiene poca relevancia en la **Calificación Trimestral** de los internos (importancia en la escala de 1 a 10: valor 2). Sin embargo, la buena adherencia a la asistencia de su salud cuenta en forma favorable para su calificación.

Asimismo, se **priorizan** las tareas o **acciones de la sección Asistencia Médica** en relación con el resto de las tareas de la Unidad (en especial Asistencia vs. Seguridad) de acuerdo a juicio crítico de los profesionales, en cada caso.

La **incidencia de la sección Asistencia Médica** en la fijación o determinación de **objetivos** relevantes para la sección, respecto del

**Programa de Tratamiento Individual** tiene destacada importancia (importancia en escala de 1 a 10: valor 8).

### **HISTORIAS CLINICAS (H.C.)**

No se utiliza el modelo dispuesto por reglamentación. Las hojas de las mismas no se encuentran foliadas ni las firmas de los profesionales actuantes son acompañadas por el sello aclaratorio. En los casos que los internos vienen de otras Unidades, las mismas reúnen las condiciones antes mencionada. No incluyen ficha “ad hoc” para pacientes con HIV / SIDA. Las historias clínicas se archivan en uno de los consultorios de atención, no se dispone de dependencia especial.

### **ESTRUCTURA DEL AREA SERVICIO MEDICO**

La planta física del servicio de Asistencia Médica tiene una antigüedad aproximada de 102 años. Todos los ambientes poseen calefacción. No posee accesos con rampas para el ingreso / egreso de camillas y/o sillas con ruedas.

#### **▪ Consultorios Externos**

La Unidad posee dos (2) consultorios externos en buenas condiciones de conservación. No poseen horario de atención por funcionar con el régimen de guardia pasiva de 24 horas.

Se realizan alrededor de seis (6) consultas diarias (180 por mes) que se distribuyen del siguiente modo de acuerdo a la especialidad: Clínica Médica (incluye Cardiología, Dermatología, Gastroenterología, Neumonología) 70 %, Traumatología 20 % y Cirugía 10 %.

Entre las patologías prevalentes que atienden se encuentran Catarro de vía aérea superior, Alergias, Trastornos gastrointestinales, Hipertensión arterial y Trastornos osteomusculares (lumbalgias).

La demora entre la demanda y la asistencia de la misma es de aproximadamente 12 horas en los casos **No Urgentes** y en forma inmediata en situaciones de **Urgencia o Emergencias**.

- **Consultorio de Odontología**

Presenta buen estado de conservación. El equipamiento consta de un sillón, turbina, compresor, dos esterilizadoras, instrumental, mesada y pileta.

- **Laboratorio de Mecánica Dental**

Presenta buen estado de conservación. Su equipamiento consta de dos mesadas de trabajo, una turbina, una prensa, mecheros, pileta y una amoladora.

- **Laboratorio Bioquímico**

La Unidad no cuenta con laboratorio bioquímico.

- **Sala de Radiología**

La Unidad no dispone de sala de radiología.

- **Enfermería**

Presenta buena condición de conservación. La dimensión es reducida debido a que corresponde a la antesala de un quirófano (actual consultorio). Dispone de una mesada con pileta y espacio para la medicación de urgencia y los elementos para curación (gasa, algodón, antisépticos, etc.), por lo cual carece de un carro de curación y un tubo de oxígeno portátil. No posee los siguientes elementos: camilla, camilla rígida, silla de ruedas, tubo de oxígeno fijo, negatoscopio, ambú, collar de Filadelfia y tensiómetro de pared.

Dispone de Libro de Enfermería donde se registran las entregas diarias de medicación a los internos.

- **Sala de Internación**

Presenta regular estado de conservación (vidrios rotos), es amplia, luminosa y ventilada. Dispone de 2 camas y un sanitario con bañera en mal estado de conservación. No cuenta con sector de aislamiento respiratorio.

- **Farmacia**

La misma se encuentra en el sector administrativo y se ubica en un armario de pared con estanterías de madera al igual que sus puertas de acceso, observándose que la medicación se encontraba desordenada. La heladera se halla en la habitación destinada al enfermero de guardia.

El registro de la medicación se realiza en el Libro de Farmacia donde se asientan las entregas diarias a enfermería.

La medicación almacenada cubre una gama de específicos suficientes en variedad y cantidad para la población en cuestión, entre ellos se pueden mencionar analgésicos (diclofenac, ibuprofeno), antiespasmódicos, antidiarreicos, antirreumáticos, antibióticos (ampicilina, amoxicilina), furosemida, hipoglucemiantes orales, dexametasona y anestésicos. Gasa, algodón, tela adhesiva, guantes descartables y antisépticos.

**Psicofármacos** y fármacos con **acción sobre el SNC**: Fenitoína, carbamacepina, bromazepam, diazepam, risperidona y clonazepam.

En el momento de la auditoría, sólo 8 internos (3,32 % de la población de la Unidad) se hallan medicados con psicofármacos o con drogas con acción sobre el SNC, con un consumo promedio de 460 comprimidos mensuales. El promedio de ingesta es de 1,9 comprimidos por día de las citadas drogas, lo que desde una perspectiva general y sin analizar cada caso en particular, puede considerarse adecuada.

Los específicos mostraban **fechas de vencimiento** de por lo menos seis (6) meses por delante del momento del relevamiento.

#### ▪ **Suministro / Provisión de la Medicación**

La provisión resulta suficiente. El gasto promedio mensual oscila alrededor de unos \$ 3.000, lo que cubre las necesidades de medicación general. Los psicofármacos representan una proporción mínima del monto.

La medicación general se obtiene mediante el fondo rotario mientras que los ARV se disponen a través de la Sección Abastecimiento de Material Sanitario (SAMS) por medio de un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.

No refieren **demoras desde la indicación hasta el suministro de TARV** ya que los internos que reciben este tratamiento ingresaron con la misma desde sus Unidades de origen.

#### **SERVICIOS DE APOYO SANITARIO EM (Servicios de la comunidad)**

La población de la ciudad de Neuquén es de aproximadamente 250.000 habitantes.

El hospital extramuros donde se derivan las consultas e internaciones de la Unidad depende de la Provincia.

El Hospital Regional Dr. Eduardo Castro Rendón dispone de 300 camas, es de alta complejidad y las prestaciones que se realizan, en un orden decreciente de frecuencia son: oftalmología, infectología, dermatología, clínica médica, cirugía (litiasis vesicular, hernias), neurología y psiquiatría.

#### **IV. Conclusiones**

Considerando tanto la aplicación de la Guía para el Monitoreo de Lugares de Detención como el informe previo de este organismo, hemos podido advertir algunos avances, situaciones que no han variado y cuestiones que debemos marcar y destacar en cumplimiento del objetivo legal fijado para el funcionamiento de este organismo.-

Es de destacar que las presentes conclusiones, se elaboraron teniendo en cuenta las cuestiones que se han podido observar, las entrevistas mantenidas con el personal penitenciario, la compulsión de documentación y la recepción de más de 250 entrevistas con los internos alojados en la unidad.- Por último, es necesario resaltar la buena predisposición y la apertura demostrada por las autoridades de la Unidad tanto en el desarrollo de nuestra tarea como en la recepción de las conclusiones y cuestionamientos señalados que se han adelantado al Sr. Director de la Unidad, Subdirector y responsables de las distintas áreas, a la finalización de nuestro trabajo.

Por otra parte algunos de los señalamientos que se desarrollan a continuación se encuentran relacionados con cuestiones que exceden la capacidad de respuesta de la Unidad por tratarse de cuestiones de carácter estructural que corresponden a instancias superiores de decisión.

En el sentido antes señalado, se pueden destacar las siguientes cuestiones, algunas de las cuales evidencian una señal de avance respecto de anteriores señalamientos y otras que son relevadas como negativas:

En lo que hace a las áreas ligadas al régimen de progresividad y al tratamiento se verificó:

- Aumentos en las calificaciones del trimestre, lo que evidencia a nuestro criterio una tendencia al avance en la progresividad con aplicación de los criterios legales y reglamentarios. Se destaca que esta tendencia debe seguir siendo monitoreada a fin de verificar que se cristalice en una política asentada. Por otra parte se pudo verificar que, a diferencia de lo relevado en otras unidades que han sido inspeccionadas en el año en curso, no se evidencia una preeminencia de cuestiones de seguridad en los criterios y las decisiones.-

Sin perjuicio de ello, no puede dejar de advertirse que los avances señalados se relacionan con una impronta propia de las autoridades de la Unidad N° 9, verificándose como en la mayoría de las unidades una ausencia de lineamientos claros por parte de los organismos jerárquicos respectivos que tienen esta responsabilidad a su cargo (Instituto de Criminología, Órgano Coordinador y Evaluador de los Programas de Tratamiento).-

- Se detectó una falta de actualización en los objetivos de los programas de tratamiento.
- Se advirtieron varios casos de internos que, según su historia criminológica, deberían ser alojados en unidades semiabiertas o en secciones separadas regidas por el principio de autodisciplina. En este sentido y tal como se verificó en inspecciones realizadas en varias de las unidades de máxima seguridad, se advierte con preocupación el traslado de internos de unidades semiabiertas a unidades cerradas, sin criterios que lo justifiquen. Ello evidencia una falta de fiscalización adecuada por parte de los organismos superiores responsables en la confección de los Programas de Tratamiento.
- Se verificaron exigencias subjetivas a los fines de considerar las calificaciones de concepto de internos que se encuentran condenados por delitos contra la libertad sexual que no encuentran sustento legal alguno y, por ser criterios netamente subjetivos, no permiten el control externo.

#### Trato y condiciones de alojamiento:

- En el anterior informe de inspección realizado por este organismo se relevaron numerosas quejas de los internos respecto de la comida, en cuanto a la cantidad escasa y baja calidad de la misma. En esta visita hemos podido relevar una conformidad mayoritaria respecto de la

comida con lo que se infiere que se ha mejorado notablemente en este aspecto.-

- Se relevó la predisposición del Director para recibir en audiencia a los internos y además se corroboró de las entrevistas con los internos que éstos son efectivamente recibidos en audiencia.-
- Se verificó la falta de calefacción en los pabellones, y falta de vidrios o nylon que tapen las ventanas. Con las bajas temperaturas que se están registrando, hace mucho frío en los pabellones.-
- Se verificó la falta de entrega de elementos de higiene.
- Hay 4 internos con medida de resguardo que se encuentran durmiendo con colchones en el piso en una sala que no resulta adecuada para alojamiento de internos.
- Faltan medidas de seguridad contra incendios (matafuegos, bocas de incendio, mangueras y salidas de emergencia).-
- Los baños y las duchas se encuentran en muy mal estado de conservación y no ofrecen ninguna condición de privacidad.-
- Se destaca como preocupante la utilización preventiva de la medida de asilamiento en celdas oscuras, pequeñas y en condiciones de encierro la mayor parte del tiempo.- En algunos casos de faltas graves se verifican hasta 15 días de aislamiento, lo que implica un tiempo excesivo si se consideran las condiciones en que se cumple dicho aislamiento.- En este sentido se destaca la necesidad de cumplimentar la indicación impartida por el Sr. Subsecretario de Asuntos Penitenciarios de principios de este año, la que establece que el aislamiento debe ser utilizado como ultima ratio. Es importante recordar que el aislamiento en celdas oscuras, el confinamiento absolutamente aislado o cerrado, es una forma de sanción que envuelve condiciones inhumanas y degradantes. Por ello es necesario buscar otras alternativas sancionatorias y limitar al máximo este tipo de aislamiento.-

- Se detectó falta de uso de la placa identificatoria en el personal penitenciario.-
- Si bien desde los primeros monitoreos que se realizaron en la unidad los niveles de conflictividad y de dureza respecto de la seguridad y de la requisita han bajado, de las entrevistas realizadas con los internos se verificó como preocupante una práctica de la requisita consistente en obligar a los internos a movilizarse corriendo, con la cabeza baja, con las manos atrás, imprimiéndose a la tarea el constante “verdugueo”, cachetazos y golpes.-

Este modo de llevar adelante la tarea implica un constante mal trato físico y psíquico y una concepción totalitaria por parte del personal penitenciario respecto al modo en que los internos deben cumplir la pena privativa de la libertad.

Es necesario resaltar que no se pueden utilizar argumentos de seguridad para justificar tratos no acordes con los parámetros constitucionales y legales que evidencian una fuerte distorsión respecto a las finalidades de la pena privativa de la libertad.-

- Se observa una ausencia de normativas y/o directivas por parte de las autoridades superiores y responsables políticos respecto de la problemática que presenta actualmente el incremento de la población penal con "medida de resguardo de integridad física", tanto en esta unidad como en otros establecimientos federales. Esto implica que cada una de las unidades lo implemente discrecionalmente conforme sus posibilidades y criterios. .-

#### Trabajo y educación:

- Hay una gran cantidad de talleres y una gran cantidad de internos afectados a trabajo (180 internos). Debe destacarse que ello obedece a

una iniciativa de la unidad sin mayor presupuesto ni programas de Dirección Nacional. Esta iniciativa, es digna de destacar y resultaría interesante poder replicar la experiencia en otras unidades.- Iniciativas como la descrita sin dudas colaboran a bajar los niveles de conflictividad e implican un aporte económico a los internos.- En este punto nuevamente es necesario destacar la ausencia de lineamientos claros por parte de los órganos jerárquicos responsables tal como se verifica en la mayoría de las unidades (Dirección de Trabajo y Producción).

- Esta garantizado el dictado de los tres niveles educativos (primario, secundario y universitario), pero no hay una correspondencia entre los potenciales egresos de un nivel al otro o de un curso a otro. Tanto en el caso del nivel primario, como en el nivel secundario, existe una concentración de alumnos en los primeros años de cursada.
- Es necesario buscar medios de captación y/o estimulación para hacer participar en las actividades educativas a aquellos que se encuentran en el 30 % de la población que no realizan ninguna actividad educativa.
- Es de destacar que los reclusos que poseen medidas de resguardo de integridad física dispuestas, comparten el dictado de clases con la población común, pero en el caso de los internos sancionados, no se les permite concurrir a clases durante el tiempo que dure la sanción. Esta situación, debería revertirse ante la imposición de la sanción, puesto que la educación constituye un derecho establecido en la Ley de Ejecución Penal, salvo que el caso amerite la exclusión vgr. problemas de convivencia con sus pares.-
- Es de destacar la implementación del nivel secundario de forma semipresencial rindiendo libres las materias para los internos que pertenecieron a alguna fuerza de seguridad, puesto que el dictado de clases no puede ser compartido con la población común. Esto igualmente amerita un análisis profundo ya que la educación a distancia

tiene que ser la última opción ante la observancia de sendos desarrollos presenciales en todos los niveles educativos señalados.

- La actividad física cuenta con espacio aceptable para su desarrollo, pero tanto su horario como la diversidad de oferta (solo fútbol) es bastante reducida a las demandas de actividad física y esparcimiento que plantea el encierro.
- Se entiende que resultaría necesario mantener, ampliar y formalizar las relaciones con las organizaciones intermedias extramuros en pos de desarrollar actividades culturales.
- Nos parece importante destacar que sería conveniente que el personal que se dedique al dictado de clases sea no penitenciario en virtud de lo establecido por la normativa internacional <sup>12</sup> vigente en la materia.-

#### Relaciones con la familia:

- No se registraron reclamos respecto de los trámites de visita.-
- Si bien la Unidad N° 9 posee la particularidad de que una gran cantidad de internos alojados tienen su familia en Neuquén o en lugares próximos y por ello no se verifica como en otras unidades del interior del país un aislamiento total de la familia, tampoco se verifica en esta unidad la existencia de acciones concretas del Estado tendientes a la facilitación y estimulación del contacto con la familia (como Programas específicos que contemplan la imposibilidad económica de los familiares para viajar a visitar al interno).

#### Área Servicio Médico:

<sup>12</sup> “...Regla 77: (2) la instrucción de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de instrucción pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación. (La Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos fueron adoptadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 663 CXXIV de ese organismo en 1957 y aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991 bajo la resolución 45111 – Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos-.”

- Es destacable el buen estado de conservación de las dependencias del área médica.
- El número de personal resulta insuficiente. De acuerdo a la información brindada por el profesional encuestado, se gestiona actualmente la incorporación de un médico y un enfermero aunque no es atractiva la propuesta para los profesionales del lugar el ingresar al S.P.F.
- El proceso de asistencia médica se realiza con eficiencia, según la opinión del personal involucrado, pero con grandes esfuerzos individuales por ser una reducida dotación.
- Se dispone de un adecuado apoyo logístico del hospital de la comunidad, en aquellos casos de emergencia y en las consultas de especialidades, lo que se traduce en un aprovechamiento integral del recurso de la región.
- La cobertura de guardias médicas con el régimen de “guardia pasiva” constituye una significativa deficiencia respecto de la seguridad de los internos, ya que la evaluación de la condición de los mismos en situaciones de emergencia es asumida por el personal de enfermería, quienes son los encargados de solicitar la concurrencia de los médicos de guardia pasiva.
- La falta de utilización de historias clínicas reglamentarias, como así también, la falta de implementación de las planillas especiales para datos de pacientes con infección HIV / SIDA, hace que las mismas no guarden un marco referencial respecto de otras unidades y/o programas de control. De igual modo dificultan el seguimiento de los pacientes en la propia Unidad.
- La ausencia de una estructura y equipo para constituir una comunidad terapéutica y la carencia de alojamiento especial para internos con adicción a estupefacientes en la Unidad 9, es el común denominador de muchas de las Unidades. Esta deficiencia constituye un grave indicador negativo del sistema penitenciario y jurídico, si se tiene en cuenta el

elevado porcentaje de internos que presentan esta problemática y la finalidad de rehabilitación de la institución.

- No se ha advertido la adopción de medidas que permitan garantizar la presencia de personal médico independiente y calificado. (recomendación del Comité contra la Tortura al Estado Argentino en noviembre de 2004)

Por último es necesario destacar que, tal como se releva en la mayoría de las unidades penitenciarias, se observa una falta absoluta de lineamientos respecto de las áreas más sensibles ligadas al tratamiento (criminología, trabajo, educación) y además a problemáticas que se presentan como conflictivas como ser los internos a cuyo respecto se dictan medidas de resguardo de la integridad física. Se destaca como sumamente preocupante que, ante la ausencia de lineamientos y directivas claras y uniformes por parte de los responsables jerárquicos, las distintas unidades generan iniciativas propias y modos de solución propios, lo que hace que los criterios sean dispares.-

A su vez se destaca que, tal y como puede verificarse en la mayoría de las unidades penitenciarias del S.P.F, la Unidad N° 9 carece de reglamento interno.